

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 08 de abril de 2015**

## ÍNDICE

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN 4 Informa la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S).....	4
Generales.....	7
Comisiones Técnicas .....	11
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	11
Obra Menor .....	33
Comisión de Patrimonio Histórico.....	43
Comisión de Patrimonio Natural .....	49
Santuarios de la Naturaleza .....	49
Patrimonio Paleontológico.....	52
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	55
Seguimiento de Evaluaciones Ambientales .....	66
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	69
Fe de erratas .....	86
Generales (continuación).....	88

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 08 de abril de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 09.46 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groot, Secretaria Ejecutiva (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mireya Danilo, consejera experta en Conservación y restauración (sólo durante la tarde); y los Sres. Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (sólo durante la tarde) y Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional (sólo durante la tarde).

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; el Sr. Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior y el Sr. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Claudia Prado, Miguel Saavedra, María Soledad Silva, Roberto Manríquez, Pablo Aranda, Carmina Arcos, Mirja Díaz, Flor Recabarren, Gloria Núñez, Mauricio Sánchez, Mauricio González, María José Moraga y Natalia Severino.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

El VE da la bienvenida a los Consejeros a la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, señalando que aquí tradicionalmente se han realizado las sesiones del CMN.

2. Se da la bienvenida a la Consejera Sra. Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

3. El VE señala que en virtud de lo acordado se envió el informe CMN sobre los daños ocasionados al patrimonio cultural por el Rally Dakar. Se ha difundido a través de la prensa la decisión del Gobierno de no realizar la competencia en el país durante el próximo año.

4. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 11 de marzo de 2015.

Se han recibido propuestas de enmiendas de la Consejera María Paz Valenzuela, para el caso N° 372, correspondiente a la solicitud de declaración como MH del Anfiteatro del Instituto y del Museo de Anatomía de la Universidad de Chile; se exponen.

Con el respaldo de la Consejera Loreto Torres, se presentan propuestas de enmiendas en el caso N° 9, sobre la declaración de MN de Chuquicamata.

Se acogen las observaciones y no hay adicionales.

Se aprueba el acta.

La Consejera María Paz Valenzuela pide que se dé un plazo para resolver la solicitud de declaración como MH del Anfiteatro del Instituto y del Museo de Anatomía de la Universidad de Chile; se accede y se fija el plazo en dos meses.

**Informa la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S):**

5. Se ha recibido el Decreto N° 36 del 29.01.2014, que declara como MN en la categoría de MH la "Casa Peters", ubicada en la comuna de Río Bueno, provincia de Ranco, Región de Los Ríos. Fue publicado en el Diario Oficial el 11.03.2015. La solicitud de declaratoria fue aprobada en la

sesión ordinaria del 14.11.2012 y sus límites se definieron en la sesión ordinaria del 12.11.2014, se pidió la dictación del decreto correspondiente al Ministro de Educación con el Ord. CMN N° 4651 del 17.12.2014.

6. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, desafectación de MN, o de elaboración de informes técnicos para solicitudes de declaración de SN:

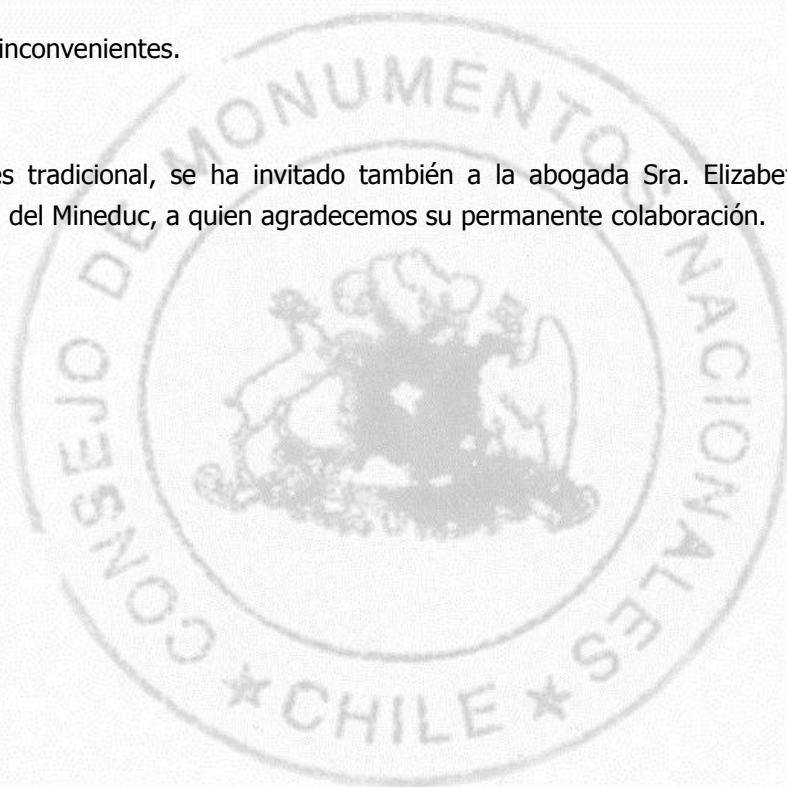
- SECTOR DENOMINADO EL ZAINO - LAGUNA EL COPÍN, COMUNA DE SANTA MARÍA, REGIÓN DE VALPARAÍSO: El Sr. Pablo Badenier, Ministro del Medio Ambiente, mediante el Of. Ord. MMA N° 150880 del 09.03.2015, solicita emitir un Informe Técnico sobre la solicitud de declaración como SN del Sector denominado El Zaino - Laguna El Copín, comuna de Santa María, Región de Valparaíso antes del 30.04.2015; remite expediente (Ingreso CMN N° 1508 del 13.03.2015). Se asignó a la Comisión de Patrimonio Natural.
- CAJÓN DE ACHIBUENO, COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE: El Sr. Pablo Badenier, Ministro del Medio Ambiente, mediante el Of. Ord. MMA N° 150922 del 13.03.2015, solicita emitir un Informe Técnico sobre la solicitud de declaración como SN del Cajón de Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule antes del 31.03.2015; remite expediente (Ingreso CMN N° 1514 del 16.03.2015). Se asignó a la Comisión de Patrimonio Natural.
- CASA PARROQUIAL POBLACIÓN LA VICTORIA, COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, REGIÓN METROPOLITANA: La Sra. Beatriz Buccicardi Kretschmer, mediante carta del 19.03.2015, solicita la declaración como MN del inmueble Casa Parroquial Población La Victoria, ubicada en Calle 30 de Octubre esquina de Ranquil, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1649 del 20.03.2015). Se asignó a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- SECTOR DE PUNTA ERRÁZURIZ Y BORDE ALEDAÑO A PUNTA BARNES, LOCALIDAD DE TONGOY, COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO: La Sra. Daniela Herrera, arquitecta, oficina técnica CMN Región de Coquimbo, mediante Memo N° 22 del 16.03.2015, remite la solicitud del Movimiento Ciudadano Pro-Comuna Borde Costero Sur de Coquimbo para declarar MH el Sector de Punta Errázuriz y borde aledaño a Punta Barnes, localidad de Tongoy, comuna y Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1748 del 25.03.2015). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- MURAL "VIDA OCEÁNICA", UBICADO EN PLAYA ANCHA, COMUNA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO: La Sra. María Velasco Martner, mediante carta del 25.03.2015, solicita la declaración como MH del mural "Vida oceánica" de la artista María Martner, ubicado en Playa Ancha, comuna y Región de Valparaíso; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1755 del 25.03.2015). Por carta del 02.04.2015 pide lo propio el Sr. Agustín Squella (Ingreso CMN N° 1936 del 08.04.2015). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

7. Se informa que la Dirección del Museo Marítimo Nacional ha elegido a la Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina Regional del CMN en Valparaíso, para el reconocimiento que entrega anualmente con motivo de su aniversario, a personas y entidades que aportan a la conservación y difusión del patrimonio del Museo. Fundan su decisión en el "constante e incondicional apoyo y asesoría profesional entregados a este Museo en el estudio y tramitación" de los proyectos que impulsan. La entrega será el jueves 23 de abril a las 11.00, en la celebración de los 100 años del museo.

8. La Municipalidad de Providencia está realizando un Manual para su Programa de Educación Patrimonial, dirigido a profesores de la comuna, y ha pedido poder sacar fotos de la sesión, para ilustrar el texto, que es de distribución gratuita.

No hay inconvenientes.

9. Como es tradicional, se ha invitado también a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien agradecemos su permanente colaboración.



## GENERALES

10. Se informa sobre la participación del VE Sr. Ángel Cabeza y Sra. Claudia Prado, encargada del área de Patrimonio Mundial CMN, en la "4ª Reunión Técnica del Qhapaq Ñan", realizada entre el 24 y 27 de marzo de 2015 en la ciudad del Cusco, Perú.

Los objetivos de la reunión fueron:

- a. La conformación del Comité Internacional QÑ, del Comité Técnico (Secretarías Técnicas QÑ de los 6 países), del Comité de Embajadores y de la Secretaría Pro Tempore, rotativa cada 2 años entre los países, por orden alfabético.

Se conformaron los tres comités, según lo definido en el expediente de nominación del bien, y se eligió por unanimidad como primera Secretaría Pro Tempore al Perú, siendo la Secretaría Alterna Argentina.

- b. Coordinación para la elaboración de respuestas a requerimientos del Comité del Patrimonio Mundial, a enviar antes del 1º de diciembre de 2015, relativas a:
  - Implementación del Sistema de Gestión Internacional: efectuado en esta reunión.
  - Establecer un sistema de monitoreo del bien: en elaboración, tomará varios años.
  - Finalizar Planes de Gestión y Conservación, incluyendo Sistema Gestión de Desastres: en elaboración, tomará varios años.
  - Elaboración de mapas para una comprensión integral del bien: en elaboración, con apoyo de Argentina, es responsabilidad de cada país entregar insumos este año.
  - Revisar concepto Zona de Amortiguación, para pasar de franja paralela al camino a paisaje circundante y vistas: trabajo de mediano a largo plazo, por presiones económicas y de relación con comunidades.
  - Realizar Estudios de Impacto Patrimonial (*Heritage Impact Assessments*, HIA) para desarrollos que afecten al bien: se gestionará una capacitación a los países para poder abordarlo.
  - Identificar atributos de cada uno de los segmentos del QÑ para sustentar la inclusión del criterio vi) (inmaterial) y las implicancias en términos de gestión del bien: trabajo a corto y mediano plazo.

*Situación de Chile:* existe una gran dificultad para dar respuesta a los compromisos asumidos en torno al QÑ, debido a la precaria situación del CMN, lo cual será informado formalmente a las autoridades respectivas.

Los Consejeros consultan cómo se financiarán todos estos trabajos. Comentan la importancia de transmitir al Mineduc y al Minrel la problemática indicando cuántos son los recursos necesarios para cumplir con estos compromisos. Destacan también la sobrecarga de trabajo para

la SE en el ámbito de Patrimonio Mundial en general. Se menciona la iniciativa relativa a los Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro, se expresa la opinión sobre la inconveniencia de postular otro sitio chileno como SPM en estas condiciones.

Se acuerda oficiar al Mineduc y al Minrel exponiendo la problemática.

11. Se informa sobre el Programa de Turismo del Desierto de Atacama "En la ruta del Qhapaq Ñan", impulsada por la Mesa Corfo Mesoregional.

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, presentada por S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet en mayo del 2014, tiene como objeto sentar las bases para una nueva fase de desarrollo de nuestra economía, con sectores capaces de producir nuevos bienes y servicios, desarrollar industrias y generar polos de innovación. La implementación está a cargo de CORFO, que crea Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, que se orientan a proveer los bienes públicos necesarios para remover los obstáculos al crecimiento asociados al bajo nivel de desarrollo, diversificación y sofisticación de algunas industrias, y a invertir en el capital social y en una institucionalidad que garantice visión de largo plazo.

Este Programa Mesoregional (A-P, I, II y III), cuenta con el financiamiento de CORFO, y tiene el desafío de impulsar productos turísticos integrados en el marco de la ruta del Qhapaq Ñan, para vincularse a los circuitos consolidados del turismo andino, conformando productos diferenciados, servicios de excelencia y puesta en valor de las culturas vivas que existen en la macro zona norte. Las metas son, al 2017, contar con un circuito integrado que incluya al menos dos países. Al 2020, se quiere lograr el aumento a 7 días la estadía promedio en el circuito integrado nacional.

El programa considera las tres dimensiones del *criterio de sustentabilidad*:

- Social: Considera aspectos como la inclusión, tanto de emprendedores pertenecientes a los pueblos originarios comprendidos en el área focalizada, como en algunos casos de Comunidades Indígenas pertenecientes a este sector; promueve el valor compartido; el mejorar calidad de vida de los habitantes de las comunidades; el fortalecimiento de la identidad local; el fortalecimiento de las capacidades locales; y la conservación de patrimonio cultural con reconocimiento internacional; el desarrollo de una oferta cultural; la equidad social, entre otros.
- Ambiental: Se considera la conservación de la biodiversidad, el equilibrio del desarrollo económico y las variables medio ambientales como el tratamiento de residuos, la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías limpias, además de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental.



- Económico: Implica la creación de nuevas empresas, un aumento en la empleabilidad, encadenamientos productivos entre las regiones nacionales e internacionalmente, puesta en valor de la oferta de productos gourmet, el emprendimiento e innovación social y la vinculación de la academia y la industria turística.

Se han destinado \$ 130.000.000.- del proyecto a la actividad "Levantamiento de Brechas" (a través de consultoría), que contempla el diagnóstico estratégico y mapeo de actores y activos sectoriales, que permita sistematizar la información "de partida" existente por cada uno de los ámbitos que aborda el programa (mercado, productos y servicios, plataformas tecnológicas habilitantes y recursos), identificando y caracterizando a los actores claves asociados a cada uno. Generará como hoja de ruta un documento explicativo que guíe el curso de acción del programa, en el corto y mediano plazo, con a) Ámbitos y brechas, b) Plazos, c) Hitos claves, incluyendo acciones tempranas, d) Vinculaciones entre los distintos niveles. Incluye: Cartera preliminar de iniciativas, propuesta de actores claves para gestionar el cierre de las brechas definidas, propuesta de Plan de Medios, propuesta de desarrollo de las actividades de capital humano. El plazo para su ejecución es durante el año 2015 (90 + 150 días corridos, a contar del 2 de abril).

La iniciativa involucra a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y nivel central. El Consejo Directivo Ampliado cuenta con la participación de CORFO -Directores Regionales y Nivel Central-; Sernatur -Directores Regionales, Nivel Central + Subsecretaría de Turismo-; Gobierno Regional; Seremi de Economía; Seremi MOP; Seremi de Medio Ambiente; Conadi, Jefe Zona Norte; Comunidades indígenas, Consejero Nacional Aymara, Alcalde de Diego de Almagro; universidades UTA, UAP y UCN; representantes del sector privado (operadores turísticos), Subdere y CMN.

Por su parte, el Consejo Ejecutivo está integrado por: Carolina Quinteros, Directora de SERNATUR Tarapacá (Presidenta); Luis Guzmán, Director Regional de CORFO Tarapacá (Subrogante); Carolina Muñoz, representante de la Gerencia de Competitividad de CORFO central; Osvaldo Abdala, Director Regional de CORFO de Arica y Parinacota (Secretaría Ejecutiva del Consejo), Herman Cortés, URAI Gobernación Antofagasta; Alejandro Escudero, Director Regional de CORFO Atacama Gerente del Programa. Con derecho a voz participan las comunidades, Subdere y CMN.

El rol del CMN es transmitir implicancias de la categoría de SPM del QÑ, destacando el Plan de Manejo existente, las condicionantes del Patrimonio Arqueológico y el rol de las comunidades vinculadas, para considerarlo de manera adecuada al trabajo a ser efectuado.

Los Consejeros comentan que es necesario proveer protección y conservación, antes de desarrollar el turismo, cuya promoción sin las condiciones adecuadas puede resultar altamente perjudicial para la integridad y autenticidad de los bienes. Se señala que es responsabilidad del CMN transmitir los compromisos internacionales y los desafíos en el ámbito de la protección y conservación a esta y otras iniciativas.

Se acuerda por unanimidad oficiar a las autoridades a cargo de esta iniciativa sobre los requerimientos del QÑ, su situación actual, y sobre la necesidad de avanzar en protección y conservación, y en el cumplimiento de los compromisos internacionales antes de promover el turismo en los sitios.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 17.03.2015: con la presencia de los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Enrique Vial, Fidel Ángulo y Paz Undurraga. Participó también el Sr. Rodrigo Vega, Jefe (S) del Departamento de Patrimonio de la DAMOP. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carolina Moore, Andrea Margotta, Karina González, Paola Seguel y Carmina Arcos.

Martes 24.03.2015: con la presencia de los consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Enrique Vial y Paz Undurraga. Participó también el Sr. Rodrigo Vega, Jefe (S) del Departamento de Patrimonio de la DAMOP. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carmina Arcos, Carolina Moore, Mara Cruz, Paola Seguel y Andrea Margotta.

Martes 31.03.2015: con la asistencia de los consejeros Enrique Vial, Loreto Torres y María Paz Valenzuela. Participó también el Sr. Rodrigo Vega, Jefe (S) del Departamento de Patrimonio de la DAMOP. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Loreto Mancilla, Paola Seguel, Karina González y Mariano González.

Martes 07.04.2015: con la asistencia del VE del CMN y Director Dibam, Ángel Cabeza, y los consejeros, Rodrigo Vega, Enrique Vial, María Paz Valenzuela y Paz Undurraga. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carmina Arcos, Andrea Margotta y Loreto Mancilla.

12. El Sr. Cristian Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante cartas del 14.12.2012 y de septiembre del 2013, solicitó la declaratoria como MN en la categoría de MH de 18 iglesias del Norte Andino, emplazadas en las comunas de General Lagos, Putre, Camarones y Arica, Región de Arica y Parinacota; se adjuntan los expedientes respectivos (Ingresos CMN N° 10814 del 27.12.2012 y N° 7097 del 24.09.2013).

En esta sesión se analizarán las solicitudes de declaración como MH de dos iglesias de la serie: la Iglesia Santa Rosa de Lima de Guacollo y la Iglesia Virgen de la Inmaculada Concepción de Putani, ambas en la comuna de General Lagos.

Las 18 iglesias del Norte Andino que se pide declarar como MN son parte de un conjunto mayor denominado genéricamente "Iglesias del Altiplano", reconocido en nuestra Lista Tentativa de bienes culturales a ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco (1998), considerando sus valores culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos.

Un estudio diagnóstico de la Fundación Altiplano catastró un total de 80 iglesias de la tipología. De ellas, se estimó que 31 reunían valor patrimonial, en tanto autenticidad, materialidad y antigüedad. De ellas, 13 iglesias ya se encuentran declaradas como MH, quedando 18 sin protección oficial por la Ley 17.288. Recordemos que en la sesión del 11.03.2015 el CMN acordó pronunciarse a favor de la declaración de MH de 7 de ellas (caso N° 435 del acta).

Las dos iglesias son, como las restantes de la serie, representativas de las formas de evangelización temprana ocurrida en la región andina, exponentes de una realidad transfronteriza que abarca Bolivia, Argentina y Chile. La mayoría de ellas posee al menos un 60% de autenticidad en cuanto a materialidad (tierra, madera, piedra, paja brava y barro) y sistemas constructivos tradicionales (albañilería de adobe y mampostería de piedra asentada en barro, incluyendo cubiertas construidas en base a un sistema de par y nudillo de madera amarradas con cuero animal). Además, cuentan todavía con sistemas de administración tradicional: fabriquero, alférez o mayordomo. Siguen teniendo uso religioso, asociado además a fiestas tradicionales de relevancia local o regional.

En términos de emplazamiento, estas iglesias se ubican en el altiplano, en localidades de origen prehispánico o asiento indígena, que fueron parte de la posterior Ruta de la Plata.

Tipológicamente, se caracterizan por estar conformadas por varios elementos, entre los que se cuentan la iglesia de una nave y techumbre a dos aguas, el campanario exento o adjunto, el espacio atrio, las capillas posas, el calvario, la barda perimetral y cementerio. Como mínimo, existe el edificio de una nave y su espacio atrio y ello dependerá de la importancia del poblado y de su origen (prehispánico o colonial). Esto da cuenta del sincretismo religioso y cultural, pues acoge elementos católicos y elementos de la cosmovisión andina, como la dualidad y la necesidad de sacralización del espacio.

Cada iglesia posee atributos arquitectónicos específicos que las diferencian y caracterizan, entre ellos: la portada labrada o sin labrar, la existencia o no del arco toral, de pintura mural y de retablo. En estos detalles se evidencia también el sincretismo religioso y cultural que se denomina barroco mestizo y que se caracteriza por la presencia de elementos como volutas, pilastras, flores, figuras humanas, entre otros, cuya expresión da cuenta del aporte local.

Los valores que se identifican para estos bienes son los siguientes:

*Valores históricos:*

- Las iglesias testimonian el encuentro temprano entre las culturas originarias que ocuparon este territorio desde hace miles de años y los colonizadores españoles.
- Son reflejo de una época de auge posterior asociada a la explotación de la mina de plata de Potosí, que tiene además una realidad transfronteriza con presencia en Argentina y Bolivia.

*Valores arquitectónicos, estéticos y constructivos:*

- La tipología arquitectónica, caracterizada por la iglesia de una nave, con su campanario, miserere, espacio atrio y cierre perimetral, es propia de los conjuntos, lo mismo que la forma en que se usan los materiales existentes en el lugar (tierra, piedra y paja), todo lo cual refleja el encuentro entre el mundo andino y el español, en lo que se conoce como barroco mestizo, con uso de materiales locales y técnica foránea.
- Sobresale además el valor estético, expresado en la decoración y objetos religiosos, como las piedras labradas de los portales, las pinturas murales y los retablos.

*Valor simbólico y social:*

- Estas iglesias son centros religiosos activos, en los que las comunidades mantienen sus tradiciones vivas, sea por medio de la administración tradicional, donde un fabriquero es el encargado de la conservación del templo y un mayordomo es el encargado de las fiestas patronales, o por la continuidad de la expresión de su fe en ellas.

Para la delimitación general de los polígonos de protección, respecto del área protegida a definir, los criterios para esta serie son:

- Para iglesias que no son parte del poblado, sin límite predial claro, se incluye cada uno de los atributos que conforman el conjunto ceremonial (nave, campanario, barda perimetral, miserere, espacio atrio, capillas posas y cementerios) distanciando mínimo 1 m desde el campanario exento o muro perimetral, según corresponda.
- Para las iglesias que son parte del poblado y se enfrentan a otras propiedades, el criterio es según límite predial.

Se individualizan a continuación los atributos y polígonos de protección propuestos para ambas iglesias:

- Iglesia de Santa Rosa de Lima de Guacollo: ubicada en el Altiplano de Arica y Parinacota, cerca del bofedal homónimo. Se ubica 226 km al noreste del puerto de Arica y a 99 km de Putre.  
Según el expediente ingresado, se encuentra en un mal estado de conservación.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Para el templo: su construcción en mampostería de piedra, ligada con morteros de barro, recubierta con revoque de tierra y protegida con encalado; la techumbre que mantiene su materialidad original; la prolongación de sus muros laterales que conforman en el acceso un "arco de cobijo".
- Para la torre-campanario adosada: su planta cuadrangular, dividida en dos cuerpos y remate con una cúpula; su materialidad de piedra.

- El atrio con muro perimetral de cierre.
- Un calvario de planta cuadrangular, con 4 niveles coronados por una cruz de piedra.
- Otros elementos arquitectónicos que destacan: arco de piedra (acceso en barda perimetral), con una pequeña cruz y ornamentación superior en barda con aberturas triangulares lítica; contrafuertes de piedra.
- Bienes culturales muebles: según registro.

Se propone el polígono A-B-C-D-A, con una superficie aproximada de 381,80 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite Nororiente, línea paralela a la barda perimetral de acceso a la iglesia, distanciada 26,77 m.
- B – C: Límite Suroriente, línea paralela a la barda perimetral suroriente, distanciada 1 m.
- C – D: Límite Surponiente, línea paralela a la barda perimetral surponiente, distanciada 1 m.
- D – A: Límite Norponiente, línea paralela a la barda perimetral norponiente, distanciada 1 m.

- ii. Iglesia de la Virgen de la Inmaculada Concepción de Putani: ubicada en el altiplano de Arica y Parinacota, entre las pampas Cruz Vilque y Ucho. Se ubica a 217 km de Arica y a 89 km de Putre.

Según el expediente ingresado, se encuentra en un mal estado de conservación.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Para el templo (nave central y sacristía): su construcción en mampostería de piedra, ligada con morteros de barro, recubierta con revoque de tierra y protegida con encalado.
- Para la torre-campanario adosada: su planta cuadrangular, dividida en dos cuerpos y remate en cúpula; su materialidad.
- Atrio con cierre o barda perimetral.
- Cuatro capillas posas.
- Un calvario, de planta cuadrangular, 4 niveles coronados por una cruz de piedra.
- El cementerio.
- Otros elementos arquitectónicos: contrafuertes de piedras.
- Bienes culturales: según registro.

Se propone el polígono A-B-C-D-E-F-A, con una superficie aproximada de 2.136,36 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite Norte, línea paralela al muro de fachada principal de la iglesia, distanciada 37,75 m.
- B – C: Límite Oriente, línea proyectada perpendicularmente desde el punto B, con una extensión 30,44 m.
- C – D: Límite Norte, línea paralela al muro de acceso al cementerio, distanciada 1 m y con una extensión de 10,9 m.
- D – E: Límite Oriente, línea paralela al muro oriente de la iglesia, distanciada 26,53 m.
- E – F: Límite Sur, línea paralela al muro sur de la iglesia, distanciada 7,62 m.
- F – A: Límite Poniente, línea paralela al muro poniente de la iglesia, distanciada 11,25 m.

Los propietarios y las comunidades asociadas a ambas iglesias están a favor de las declaratorias.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH la Iglesia de Santa Rosa de Lima de Guacollo y la Iglesia de la Virgen de la Inmaculada Concepción de Putani, ambas ubicadas en la comuna de General Lagos, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente con los planos de límites asociados.

Al tratarse este caso no se encontraban en la sala los Consejeros Sra. Mireya Danilo, y Sres. Enrique Vial, Jorge Morales y Roberto Farriol.

13. Solicitud de ampliación del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, para incluir el Pabellón Alejandro del Río, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Sr. Jorge Martínez Jiménez, Director (TyP) del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante el Ord. N° 1563 de 06.11.2014, solicita la ampliación del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, para incluir el Pabellón Alejandro Del Río, ubicado en calle Amazonas N° 576 – 602, comuna de Santiago, Región Metropolitana; se adjunta expediente elaborado por la Subdirección de Patrimonio de la Secplan de la I. Municipalidad de Santiago (Ingreso N° 7534 del 07.11.2014).

El actual MH se encuentra protegido mediante el Decreto N° 521 del 30.12.2009, reconociéndose en él valores históricos y sociales, referidos a que la construcción del hospital Manuel Arriarán –que hacia 1976 pasa a formar parte del complejo Hospitalario Paula Jaraquemada, por lo que se rebautiza como Hospital San Borja Arriarán- fue promovida por la Junta Central de Beneficencia en el año 1810 en el contexto de las graves epidemias que azotaban la ciudad a principio de ese siglo. Fue inaugurado en octubre de 1925, siendo el segundo hospital de niños del país, y ubicándose en él el primer servicio de infecciosos del país.

Llevó el nombre de Manuel Arriarán en homenaje al benefactor que donó el dinero para su construcción. Su administración original estuvo a cargo de los Sres. Germán Riesco y Alejandro del Río, ambos considerados eminencias de la medicina en Chile.

En términos de valores urbanos y arquitectónicos, el hospital se emplazó en el predio de la Quinta El Mirador, donde el Sr. Emilio Jecquier, connotado arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la época y autor de varias obras públicas en el país, proyectó 14 edificios concentrados en los bordes sur, poniente y norte del terreno, distribuidos según la funcionalidad que debía tener el hospital; se diseñó además un gran parque en el centro del conjunto.

De los 14 pabellones proyectados en un inicio, algunos no se alcanzaron a construir y otros fueron demolidos. Actualmente quedan en pie los siguientes: Pabellón Valentín Errázuriz, Pabellón Petronila Salamanca, Pabellón Juana de Jesús, Pabellón Manuel Orellana, Pabellón Carmen y Dolores Arriarán -todos ellos insertos en el MH- y el Pabellón Alejandro del Río, que se propone incluir en esta solicitud de ampliación.

La construcción del Pabellón Alejandro del Río comenzó en 1911, terminándose en 1924. Se proyectó en un sector más lejano del conjunto, en el sector nororiente, debido a que su uso original fue de morgue, anatomía patológica y laboratorios, por lo que requería mayor aislamiento. Se construyó en albañilería simple y algunos sectores en albañilería confinada. Se configura en tres plantas, una de ellas subterránea, y un primer y segundo piso de dos cuerpos principales, separados por un pequeño patio que se enfrenta a calle Amazonas.

Su nombre es en honor al doctor Alejandro del Río, médico de la Universidad de Chile, quien tras sus estudios de higiene en Europa, se transformó en el médico social más capacitado de su época, comprometido en el combate de los graves problemas sociales y de salud derivados del hacinamiento urbano de esos años. Fue él quien organizó técnicamente el Hospital Manuel Arriarán y unificó los Servicios Sanitarios del Estado y de las municipalidades, confeccionando en 1923 el Reglamento del Servicio de Infecciosos, cuyos conceptos básicos se encuentran vigentes hasta hoy. Además, fue el Primer Ministro de Higiene, Asistencia y Prevención Social –base del actual Ministerio de Salud- y fundó en 1911 la Posta Central.

El Pabellón se encuentra protegido como ICH en el PRC de Santiago, y además inserto dentro de una ZCH.

Los valores que se identifican para el conjunto y para el Pabellón Alejandro del Río en particular son los siguientes:

*Valores históricos y sociales:*

- En el Chile de la época, los procesos de urbanización y las condiciones insalubres de las habitaciones populares surgidas en los márgenes de las ciudades, favorecieron la



propagación de enfermedades y epidemias, lo que impulsó la construcción de nuevos establecimientos de salud, que fueron el modelo a replicar posteriormente en diferentes edificaciones destinadas a servicios de salud durante todo el siglo XX, en el contexto de la aparición del higienismo en nuestro país.

- La construcción del hospital y sus pabellones se convirtió en un elemento representativo para la época, en cuanto a que su espíritu original se enmarca en la necesidad de materializar espacios y edificaciones que permitieran impulsar un innovador programa de salud.
- En específico, este pabellón debe su nombre al doctor Alejandro del Río, un médico de renombre en la época cuyo relevante aporte al desarrollo de la salud pública marca la vocación social de la misma en Chile. Entre los logros del Sr. del Río se destacan la impulsión de la construcción del alcantarillado de Santiago, participar en el control de las epidemias de tifus y peste bubónica de 1903, y fomentar la proyección de hospitales tras los sucesivos Congresos Nacionales de Beneficencia; fundando además varias instituciones y carreras profesionales.

*Valores arquitectónicos y urbanos:*

- La arquitectura y organización espacial de los pabellones fue pionera en cuanto a solucionar los requerimientos de salubridad y necesidad de aislamiento clínico a principios de siglo XX, fuertemente afectado por epidemias de enfermedades infecciosas, siendo los pabellones soluciones innovadoras para esa época, en conceptos de asepsia y aislación de enfermos.
- Su arquitectura responde a un sistema de prevención en la propagación de enfermedades, que consiste en la utilización de los pisos de cada pabellón de forma aislada, a través de puertas y accesos independientes, que permitían al mismo tiempo tratar a varios grupos de pacientes con infecciones diferentes. Complementariamente, el pabellón tenía asignado un trozo de patio separado por un cerco de rosas a fin de que los pacientes lo utilizaran en su proceso de recuperación.
- El conjunto original del hospital es un ejemplo destacado de arquitectura pública, siendo además una intervención vanguardista en términos de la respuesta desde la arquitectura a problemas de higiene y salud, siendo referente para los hospitales que se construyeron posteriormente en Chile.
- Específicamente, el Pabellón Alejandro del Río formó parte del conjunto arquitectónico original y permite entender el funcionamiento y uso del establecimiento de salud, al constituir una de las piezas arquitectónicas claves para dar cabida al programa de salud diseñado.

- Su estilo arquitectónico es ecléctico con elementos clasicistas, entre los que destaca la composición y estética de su fachada, conformando un juego volumétrico que determina una lectura rápida del inmueble y de su distribución interna.
- En términos urbanos, el pabellón destaca dentro de su contexto, configurándose como un elemento singular en él.

Los *atributos* del Pabellón Alejandro del Río son los siguientes:

- Su fachada principal, de gran valor en su composición y estética.
- Las escaleras interiores del edificio, con un trabajo destacado de forja en sus barandas.
- El trabajo de carpintería de los aleros de la techumbre.
- La ornamentación de fachada, que acompaña los vanos tanto de puerta como de ventanas.
- Las rejas de fierro forjado que actúan como protección en las ventanas.
- La materialidad –madera- de sus puertas y ventanas exteriores.

Se propone ampliar el actual polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A de 9.670,17 m<sup>2</sup>, e incorporar el polígono A'-B'-C'-D'-A', con una nueva superficie aproximada de 1.604,03 m<sup>2</sup>. Se describen a continuación los límites de ambos polígonos:

Actual polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A de 9.670,17 m<sup>2</sup>:

- A – B: Límite Norte, lado norte del camino que bordea el área verde de los pabellones.
- B – C: Límite Poniente, lado poniente del camino que bordea el área verde de los pabellones.
- C – D: Límite Norte, lado norte del camino que bordea el área verde de los pabellones.
- D – E: Límite Norponiente, lado norponiente del camino que bordea el área verde de los pabellones.
- E – F: Límite Norte, lado norte del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
- F – G: Límite Nororiente, lado nororiente del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
- G – H: Límite Norte, lado norte del camino que bordea el Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
- H – I: Límite Oriente, tramo del límite predial, con una extensión de 88,88 m.
- I – J: Límite Sur, tramo del límite predial, con una extensión de 124,21 m.
- J – A: Límite Poniente, lado poniente del camino que bordea el área verde de los pabellones.

Polígono A'-B'-C'-D'-A' propuesto para la ampliación de 1.604,03 m<sup>2</sup>:

- A' – B': Límite Norte, tramo de línea de solera sur de calle Amazonas.
- B' – C': Límite Oriente, tramo del límite predial, con una extensión de 32,97 m.
- C' – D': Límite Sur, línea paralela a la fachada sur del Pabellón, distanciada 10 m.
- D' – A': Límite Poniente, línea de la fachada poniente del Pabellón y su proyección hasta el punto D, y hasta el encuentro con la línea de solera sur de calle Amazonas.

En el debate se discutió sobre la conveniencia de incorporar la porción de terreno que queda entre los Pabellones ya protegidos y el Pabellón Alejandro del Río. Se explica que las autoridades del hospital no ven conveniente su declaración, pues el espacio debe estar disponible para instalar, por ejemplo, hospitales de campaña en caso de emergencia. Adicionalmente, ya se encuentra inserto en una ZCH, por lo que posee protección desde el punto de vista patrimonial, y la normativa del PRC establece que una nueva construcción en el lugar no debe sobrepasar la altura del Pabellón Alejandro del Río, que es ICH. La constructibilidad en el predio es limitada y ya estaría copada, por lo que no hay mayor riesgo.

Se acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán para incluir el Pabellón Alejandro del Río, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente con el nuevo plano de límites asociado.

Al tratarse este caso no estaban presentes los Consejeros Mireya Danilo, Enrique Vial, Jorge Morales y Roberto Farriol.

14. El Sr. Raúl Besoain, arquitecto, a través de carta del 25.02.2015, responde a las observaciones a la propuesta de intervención en inmueble de calle Subida Concepción N° 235, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, antecedentes gráficos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1131 del 26.02.2015).

La intervención tiene por objeto recuperar la imagen original de la construcción, manteniendo el esquema de las subdivisiones interiores, sus principales características internas y ornamentos en la estructura. Además, se presenta la demolición de una parte de la fachada que da hacia calle Papudo, que se encuentra justificada en el análisis histórico, debido a las distintas materialidades presentes que serían parte de intervenciones posteriores. Igualmente, se considera la construcción de un nuevo volumen que permite un acceso independiente a los dos departamentos considerados en los niveles superiores.

Se acuerda reiterar las observaciones, requiriendo la eliminación de perfiles de madera propuestos al exterior de los vanos y a lo largo de los frentes para mantener las proporciones de estos elementos, simplificar las propuestas de cubiertas entre niveles para conservar las líneas arquitectónicas existentes y mantener la madera como materialidad en los marcos de las fachadas del inmueble.

15. El Sr. Luis Parot Donoso, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Valparaíso, mediante carta del 11.03.2015, responde a las observaciones realizadas al "Anteproyecto de Conservación y Puesta en Valor Plaza Sotomayor y Plaza Justicia", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta de respuesta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1507 del 13.03.2015).

La propuesta busca la recuperación y puesta en valor de ambos espacios públicos mediante la unificación funcional de los dos sectores, diferenciando los pavimentos según la función de flujo vehicular o peatonal que posean. Para las dos plazas se plantean la instalación de paños centrales adoquinados de piedra oscura y la instalación de bolardos.

Se acuerda reiterar las observaciones en relación a la inconveniencia de diferenciar ambos sectores por medio del tipo de pavimento debido a la fragmentación escénica que provoca eliminar las características simples del trazado existente, considerando que los sectores mencionados actúan como atrio del edificio de Tribunales de Justicia.

16. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 8 del 27.01.2015, remite la documentación del Sr. Carlos Moreno Gómez, arquitecto, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4507 del 10.12.2014 del proyecto de demolición y obra nueva en calle Cienfuegos N° 375, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta de respuesta a observaciones, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 566 del 28.01.2015).

La propuesta considera la demolición del inmueble de hormigón armado existente, construido en 1930, que a la fecha se encuentra en mal estado de conservación producto de las numerosas modificaciones realizadas para adaptar la vivienda a uso comercial. El presente proyecto presenta la construcción de una obra nuevo con fines comerciales, de dos niveles y 892,95 m<sup>2</sup>. La materialidad del proyecto presenta tabiques interiores y estructura de techumbre de acero galvanizado, tipo Metalcon y cubierta de zinc. Por su parte, los muros perimetrales se proyectan en albañilería reforzada.

Se acuerda autorizar la intervención debido a que se han subsanado las observaciones presentadas por este Consejo, lográndose la inserción armónica del nuevo inmueble en su entorno.

17. La Sra. Verónica Salazar, arquitecta, mediante carta de febrero de 2015, responde a observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 89 del 19.01.2015, al proyecto de ampliación en el inmueble de calle Maturana N° 242 y 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 701 del 04.02.2015).

La ampliación, a realizarse en un terreno eriazo contiguo al edificio existente, corresponde a un volumen de tres niveles de altura, cuya estructura se presenta en albañilería de ladrillo estucada, con una superficie de 106,05 m<sup>2</sup> construidos, conformando una superficie total de 903,05 m<sup>2</sup>, considerando ambas estructuras. La ampliación es acorde a las características del sector, teniendo en consideración la superficie de vanos mínimos exigidos, área de zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento, además de su correspondencia arquitectónica con el edificio del cual se proyecta.

Se acuerda autorizar la intervención.

18. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la autorización para el proyecto de obra nueva en calle Brasil N° 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yugay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT resumidas, CIP, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 576 del 29.01.2015).

La propuesta contempla la construcción de una terraza cubierta en el actual sitio eriazo y que colinda en el deslinde norte con el restaurant que proyecta su uso. La materialidad de la edificación se compone de hormigón armado, pisos de porcelanato y cerámica, revestimientos de volcanita y terminaciones de estucos a grano grueso y pintura látex. Además se contempla hojalaterías de acero zincado y un cierre metálico perimetral desmontable.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que el proyecto no contempla ni se adecúa a las características tipológicas de las edificaciones en ese sector de la avenida Brasil.

19. El Sr. Yves Besancon Prats, arquitecto, mediante carta del 13.01.2015, responde a observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 3131 del 2014, a la solicitud de autorización de obra nueva en calle Monjitas N° 330, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria arquitectónica, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 208 del 13.01.2015).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio para oficinas, comercio y estacionamientos, de seis niveles más un séptimo retranqueado.

Se acuerda reiterar las observaciones a la composición de la fachada hacia calle Monjitas, solicitando un reestudio de la propuesta del primer nivel en relación a los llenos y la regulación de los planos verticales que generan franjas continuas.

20. El Sr. Jorge Martínez Olivares, arquitecto, a través de carta de enero de 2015, responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4697 del 19.12.2014, sobre el proyecto de obra

nueva en calle Manuel Rodríguez N° 758, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe de inspección visual de arqueología, EETT, planimetría e imágenes objetivo con modificaciones (Ingreso CMN N° 231 del 14.01.2015).

Se proyecta la construcción, en un sitio eriazo, de una estructura de uso habitacional de cuatro niveles más zócalo. La distribución correspondería a bodegas en el zócalo, hall de acceso, nueve departamentos y 38 estacionamientos en el primer piso, mientras que en los demás niveles se proyectan ocho departamentos por planta. La materialidad se plantea en hormigón armado para la estructura, paramentos de albañilería y cerchas de pino impregnado para la cubierta. Dentro de las terminaciones se considera el uso de estuco en muros, pintura de fachada, ventanas de PVC color madera, revestimiento de zócalo con piedra tipo Juan Soldado, cubierta confinada en antetecho y revestida con planchas de zincalum prepintadas, entre otras.

Mediante el ingreso se responde satisfactoriamente las observaciones presentadas en lo referente a la volumetría, simplificación de la fachada, configuración de las ventanas y de la caja de escalera, y se acoge la recomendación de inducción arqueológica para los trabajadores.

Se acuerda autorizar la propuesta.

21. El Sr. Carlos Seiseddos Utrera, arquitecto, mediante carta del 13.01.2015, ingresa proyecto de rehabilitación y ampliación de inmueble en Paseo Dimalow N° 263, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 210 del 13.01.2015).

La propuesta contempla la remodelación y ampliación de un local comercial, junto con la habilitación de un tercer nivel en el entretecho y terraza existente. El proyecto contempla la incorporación de un ascensor y la instalación de una cubierta con lucarnas en el sector de circulaciones verticales con la finalidad de mejorar la calidad lumínica de la propiedad.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto al planteamiento de la composición arquitectónica del tercer nivel de la fachada hacia el Paseo Dimalow, pedir la simplificación y unificación de propuesta de fachada hacia calle Grossi, así como la inclusión de cotas de altura en la planimetría y el envío de propuesta publicitaria si corresponde, dado el uso comercial del inmueble.

22. EL Sr. Roberto Vergara Aguirre, arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 09 del 05.02.2015, remite documentación del Sr. Franco Gandolfo Costa, Gerente General (s) de Empresa Portuaria de Valparaíso EPV, quien solicita la revisión del "Proyecto de conservación y mejoramiento del Muelle Prat", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 744 del 06.02.2015).

La intervención contempla el mejoramiento de la demarcación de pavimentos de uso vehicular y los pasos de cebra peatonales, junto con la incorporación de un nuevo cruce a la salida del edificio Estación Puerto. Además, se plantea el mejoramiento del toldo de lancheros existente, la instalación de dos tótems informativos, el mejoramiento del letrero de difusión y la incorporación de iluminación Led. Por su parte, en el sector de los locales, la propuesta señala el mejoramiento de los sombreaderos y de los módulos de locatarios, lo que incluye el cambio de pavimentos, del cielo, el recambio de los soportes de exposición y la incorporación de iluminación Led fotovoltaica para los locales. Finalmente, para el sector poniente se considera la instalación de una reja perimetral que incorpora portones y barreras de acceso vehicular entre la Plaza Sotomayor y el Muelle Prat, el reemplazo del revestimiento de fachada del "Edificio 95" y la reubicación de las actuales jardineras y del mobiliario existente, conformando un vacío central y un sector de ajedrez.

Se acuerda solicitar una propuesta menos invasiva para la reja perimetral; la eliminación del tótem de bienvenida, debido a la existencia de importantes elementos arquitectónicos en el sector; la reducción del área contemplada para publicidad en el "Edificio 95" y que contenga elementos acorde al entorno.

Se pedirá el levantamiento de información detallada en relación a los MP existentes en el sector, y la inclusión de la opinión respecto al proyecto de la Municipalidad de Valparaíso, Dirección Nacional de Aduanas y la Capitanía de Puerto de Valparaíso. Se solicitará también complementar las EETT con las tonalidades y pantones a utilizar, y aportar imágenes objetivos de las intervenciones planteadas, además de la entrega de un resumen ejecutivo de la planificación integral de las intervenciones en los espacios públicos que contempla la Empresa Portuaria de Valparaíso.

23. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 63 del 05.02.2015, solicita la revisión del anteproyecto de restauración del MH Capilla San Sebastián de los Ángeles, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; adjunta documentación técnica, planimetría y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 731 del 05.02.2015).

La restauración del MH se enmarca en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio, contemplando la reparación y consolidación estructural de los muros de albañilería de ladrillo, la reparación de grietas e instalación de malla de fibra de vidrio en los sectores que presentan mayores daños, la restitución del corredor del atrio, de la cubierta de teja de arcilla original y el reforzamiento de la estructura de techumbre. Además, se plantea la reconstrucción del tímpano del muro testero, la restitución del pavimento de corredores exteriores y del presbiterio, la recuperación de puertas, ventanas y del corredor sur.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, solicitando para la etapa de proyecto lo siguiente: una solución alternativa para la doble ventana ventilada, la reubicación de los paneles

museográficos del corredor sur y el reemplazo de la baldosa tipo budnik negra, por otra más acorde a los corredores exteriores.

24. El Sr. Jaime Navarrete, Coordinador de proyectos de Bau-Plan Concepción Ltda., a través de carta del 16.02.2015, solicita la aprobación del proyecto de reconstrucción y reparación del Pabellón 50 en la ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1017 del 20.02.2015).

La intervención contempla la reparación de los daños sufridos por el terremoto del año 2010. El proyecto contempla la reparación de trece viviendas, junto con el desarme y reconstrucción de cuatro de ellas, debido a los daños más graves en su estructura. La reconstrucción se basa en el modelo de referencia de casas preexistentes, manteniendo las características originales. Las reparaciones consisten en el arreglo de grietas, el refuerzo del enlucado de pisos, cambio de cubiertas, restitución de vanos y pavimentos en mal estado y el aumento de resistencia al fuego de los muros medianeros.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- El segundo piso de las viviendas a reconstruir deberá respetar la materialidad original en albañilería, para no generar cambios de materialidades en la fachada.
- Se deberá modificar el estuco de muros exteriores de terminación texturada, por uno de terminación lisa, similar al original.
- Se deberá modificar la materialidad de las ventanas propuestas en aluminio, por un material más acorde a los atributos del edificio. De no ser posible la reposición de las ventanas originales de madera debido a factores climáticos de la zona, se sugerirá utilizar ventanas de PVC. Asimismo, la composición de paños y divisiones de las ventanas, deberá ser igual al original.
- Además, se solicitará clarificar mediante planimetría de detalle, si el muro medianero con resistencia al fuego F-12, será proyectado hacia la cubierta. Lo anterior, entendiendo que en situaciones de incendio, el fuego tiene a propagarse por la estructura de techumbre, siendo éste el mayor riesgo.

25. La Sra. Fabiola Cortés Sepúlveda, Jefa de la División de Edificación Pública de la DAMOP (S), mediante Ord. N° 78 del 13.02.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3934 del 2014, al anteproyecto de restauración de la Iglesia y casa Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ZT Sector que indica de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta antecedentes técnicos y planimetría (Ingreso CMN N° 906 del 16.02.2015).

Las observaciones del anteproyecto se concentraron en el empalme del nuevo corredor propuesto con los elementos existentes, un reestudio del proyecto paisajístico más acorde con la



arquitectura en donde se inserta y el análisis y mayor información, por medio de prospecciones arqueológicas, sobre el cementerio ubicado en el patio posterior de la casa parroquial.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con indicaciones para la etapa de proyecto:

- Respecto a la propuesta paisajística, si bien se considera adecuado realizar distintos tratamientos de acuerdo al patio, éstos deberán ser trabajados mediante un lenguaje unificado, y de mayor simpleza en cuanto a los trazados y especies arbóreas propuestas. Se señalará que, en términos generales, la propuesta pensada para el "patio museo", es más adecuada que la de los patios correspondientes a la parroquia y la iglesia, que se consideran muy recargados y densos en su diseño.
- Con respecto al componente arqueológico, se solicitará para la etapa de proyecto contemplar monitoreo y plan de contingencia para hallazgos.

26. La Sra. Carolina Zaror, arquitecta, mediante carta del 23.12.2015, solicita la aprobación del proyecto de edificio de viviendas en calle Huérfanos N° 2992, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8798 del 26.12.2014).

El proyecto corresponde a un edificio de viviendas de seis pisos de altura, con una superficie de 649 m<sup>2</sup>, configurado en vigas de hormigón armado y losas colaborantes, con tabiquería de acero galvanizado. Para dar paso a la nueva estructura se pretende demoler la fachada existente, que es el único elemento existente de la construcción original.

Se acuerda remitir observaciones orientadas a mejorar la vinculación de la propuesta con el entorno, y a replantear la conformación del primer piso y la composición de fachada con características arquitectónicas y morfológicas definidas en la proporción de llenos y vacíos, los vanos, nuevo tratamiento al acceso vehicular y reconocimiento de las líneas jerárquicas para el inmueble.

27. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, a través de Ord. N° 89 del 26.02.2015 responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3934 del 29.10.2014 al proyecto de mejoramiento del MH Centro cultural comunal de Renaico, ex escuela primaria N° 16, comuna de Renaico, Región de la Araucanía; adjunta carta de respuesta, lámina explicativa y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1183 del 02.03.2015).

El proyecto propone la consolidación estructural, la restitución de los elementos originales del inmueble, la eliminación de los volúmenes añadidos y la revaloración del entorno para actividades al aire libre, junto con la construcción de un edificio de corte contemporáneo en el costado nororiente del predio. El presente ingreso resuelve las observaciones, logrando la

simplificación de la geometría de los planos horizontales, la regularización del trazado del acceso norte y el retiro de una de las rampas. Sin embargo, no se acoge la observación de restituir el palillaje de las ventanas del sector oriente del inmueble.

No obstante lo referido al palillaje de las ventanas, analizando las diferentes variables de este proyecto, se acuerda autorizar el proyecto de intervención.

28. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. N° 964 del 17.02.2015, solicita la autorización para el proyecto "Túnel de conexión subterránea Edificio Estacionamientos Plaza Montt Varas y Palacio de Tribunales de Justicia" a realizarse en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 920 del 17.02.2015).

El proyecto propone una conexión subterránea entre el área de estacionamientos y el MH, lo que incluye la unión de los sectores en el nivel -1 con el zócalo de ambas construcciones respectivamente. La materialidad del túnel contempla el uso de hormigón armado, con revestimiento de madera, cielo falso de placa de yeso cartón y pavimentos de porcelanato.

De acuerdo al análisis preliminar, no hay objeciones. Sin embargo, se pedirá la revisión desde el punto de vista estructural a un ingeniero especialista en estructuras.

29. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, a través de Ord. N° 18 del 13.01.2015, solicita la autorización del anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, informe arqueológico, informe paleontológico y respaldo digital. (Ingreso CMN N° 253 del 14.01.2015).

El anteproyecto considera la restauración y ampliación del MH. En relación a la restauración se considera el reemplazo de zonas de los perfiles que se encuentran con mayores daños, eliminación de óxido y protección superficial, además del reemplazo de la cubierta, forros, canaletas y bajadas de aguas lluvias. También se realizarán acciones en el suelo del patio con el objeto de alejar la humedad de las estructuras metálicas. Por su parte, en relación a la ampliación, se pretende la construcción de una nueva estructura, alejada del inmueble actualmente existente, para alojar los servicios anexos. Este nuevo volumen se contempla con una materialidad y forma que se diferencie de las construcciones preexistentes.

Se acuerda remitir antecedentes al CNCR para la revisión de lo correspondiente a la restauración del mobiliario interno, esculturas, campanas, confesionario y vitrales. En torno a la ampliación, se solicitará que la nueva volumetría presentada tenga concordancia con las características propias de la ZT en donde se encuentra inserto el proyecto.

30. El Sr. Nelson Águila, Alcalde de Castro, mediante Ord. N° 134 del 05.02.2015, solicita la aprobación del proyecto "Reposición Escuela Ana Nelly Oyarzún de Castro", ZT Entorno MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 916 del 16.02.2015).

El proyecto presenta la demolición total del actual establecimiento educacional, de un nivel y de 439 m<sup>2</sup> de superficie, reemplazándolo por una obra nueva de 878,48 m<sup>2</sup> de superficie. El nuevo volumen considera una techumbre de un agua sin alero, revestimiento exterior de tinglado de fibrocemento para los muros y cubierta de zinc alum, que incluye ventanas prefabricadas de aluminio para techos. La propuesta se emplaza en un terreno próximo al MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón.

Evaluados los antecedentes, se constata que la actual escuela de Nercón es un volumen que contiene y presenta características arquitectónicas representativas de la zona y que colaboran a la jerarquía que presenta el templo, que aporta al carácter ambiental y propio de la Zona Típica. Ahora bien, es atendible responder a la necesidad local de adecuar o mejorar la cabida o actualización del establecimiento actual que sirve a la población.

Se acuerda formular las siguientes observaciones:

- a) Diferenciación de volúmenes: Se solicitará que el diseño de la obra nueva responda a características propias del entorno, pudiendo considerar una diferenciación de volúmenes, tanto por disposición, altura, materialidad, entre otros; los que deben ser capaces de relacionarse entre sí conformando una unidad. Esto permitirá insertar un elemento de escala intermedia de una manera armónica con el contexto inmediato sin opacar o afectar la jerarquía de la iglesia.
- b) Tratamiento de cubiertas con dos o más aguas: Se solicitará considerar este requerimiento de acuerdo a las condiciones climáticas de la zona, al lenguaje arquitectónico existente y a la observación anterior.
- c) Características morfológicas respecto de proporción de lleno y vacíos: se requiere replantear el diseño de fachadas en base a la proporción de llenos y vacíos que contienen las fachadas del actual establecimiento, además de las construcciones circundantes. Lo anterior, con el propósito de generar un volumen que dialogue de mejor manera con su entorno.
- d) Materialidad de revestimientos exteriores: Se solicitará la utilización de madera y/o planchas metálicas para muros y cubiertas y madera o PVC para puertas y ventanas.
- e) Diseño de cierre y deslindes: Se solicitará una propuesta en coherencia con los cierros existentes, tanto en materialidad, diseño, proporciones, entre otros; considerando desde luego la seguridad de los alumnos y normativas asociadas a este tipo de establecimiento.

31. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 23.01.2015, solicita la autorización para el proyecto de "Restauración y reconstrucción por daño patrimonial de recintos de

la propiedad de la Orden Mercedaria" ubicadas en calle Estado, ZT Entorno de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta síntesis histórica, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 505 del 21.01.2015).

El proyecto contempla la reconstrucción de los recintos con un sistema constructivo de adobe, cubierta de teja de arcilla y estructura de techumbre de madera. La construcción plantea la primera crujía por medio de seis recintos independientes que se comunican interiormente por un corredor perimetral. Además, este corredor comunica los recintos con dos nuevos patios interiores. Los nuevos volúmenes consideran las características propias de las construcciones coloniales de tierra cruda. Además, el proyecto contempla la mantención de los muros de adobe existente y que se encuentran en buenas condiciones.

Se acuerda pedir mayores antecedentes e información sobre los muros de adobe existentes y que se encuentran dentro del proyecto de mantención de las estructuras. Además, y frente al proyecto en ejecución de la restauración de la Iglesia de la Merced, se considera necesario una coordinación de ambos trabajos en lo que respecta a los muros perpendiculares hacia el muro medianero nororiental. Se consultará sobre la pertinencia de la mantención de los servicios de baños, ya que en el proyecto paralelo, éstos serían eliminados. Finalmente, se pedirá especificar las condiciones técnicas del corredor que se adosaría a los recintos de la iglesia y del muro a eliminar para dar cabida a tal elemento.

32. El Sr. Rubén Díaz, arquitecto, a través de carta del 04.02.2015, solicita regularizar intervención de calle Victoria Subercaseaux N° 275, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 655 del 02.02.2015).

La obra ejecutada corresponde a la cubierta de una estructura que cubre 68.22 m<sup>2</sup>, constituida por pilares, cerchas de madera y revestimiento de planchas de fierro galvanizado.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

33. La Sra. María Pía Montealegre, arquitecta, mediante carta del 03.02.2015, solicita la regularización de intervención en calle Beaucheff N° 1437, ZT Club Hípico - Parque O' Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 669 del 02.02.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a una ampliación en el segundo piso del inmueble y otra hacia el antejardín del inmueble.

Se acuerda solicitar planimetría y fotografías del estado actual del inmueble, junto con EETT que consideren propuesta de pintura de fachada si es que correspondiere.

34. El Sr. Cristián Ibarra Maldonado, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la autorización para el proyecto intervención en calle Compañía N° 2412, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 211 del 13.01.2015).

El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva de tres niveles de hormigón armado, con destino religioso, considerando dos salones de reunión, salas secundarias, servicios higiénicos, bodegas y un estacionamiento ubicado en la parte posterior del predio.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a) En relación a la intervención del antecho, se solicitará eliminar los elementos decorativos, tales como molduras, ya que no concuerdan con la arquitectura propia de dichos templos que se caracterizan por la austeridad de su arquitectura. Se pedirá también que la terminación de la cornisa sea recta.
- b) En relación a la materialidad utilizada en ventanas, deberá ser de madera al igual que las puertas propuestas para la fachada del inmueble.
- c) En relación a la fachada del primer nivel, que el estucado sea liso, con el objetivo de evitar el sobre diseño y conformar un solo orden en la fachada del edificio.

35. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 81 del 02.12.2014, remite documentación del Sr. Daniel Warner, arquitecto, quien solicita la regularización de la intervención realizada sin autorización en la Plaza de Abastos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y varios documentos de la propiedad (Ingreso CMN N° 8691 del 23.12.2014).

La intervención consideró la construcción de una estructura metálica en forma de U, con una cubierta de zinc, pintada de color rojo y amarillo. Además se instaló un armazón central con cerchas metálicas ancladas a los pilares existentes, con una cubierta de policarbonato y un letrero en el acceso destinado hacia calle Esmeralda.

En 2014 se ofició a la Contraloría poniendo en su conocimiento la realización de estas obras sin autorización.

Se acuerda tomar conocimiento de las obras, considerando que el área donde se ejecutó la intervención es un sector de características arquitectónicas heterogéneas que se distancian de la tipología tradicional del Centro histórico de La Serena, y que en su contexto no afectan negativamente el área protegida.

36. El Sr. Diego Rodríguez, Restaurador Jefe de Espacio Transparente, a través de carta sin fecha, solicita la autorización para el proyecto de conservación y restauración de vitral del MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 211 del 13.01.2015).

El proyecto propone las labores de restauración y conservación del vitral existente en el hall de camarines, elemento que se encuentra en una lucarna al interior del inmueble, cercano al acceso surponiente de calle San Antonio. De acuerdo a la asesoría técnica del CNCR, el proyecto cumple en general, con las metodologías, criterios, etapas y obras necesarias para la resolución de la propuesta.

Se acuerda autorizar la intervención.

37. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 86 del 18.12.2014, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés Sánchez, SECPLAC de la Municipalidad de La Serena, quien solicita la aprobación para la instalación de luminaria en calle Balmaceda y Eduardo de La Barra, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría de la intervención (Ingreso CMN N° 8696 del 23.12.2015).

La intervención considera la instalación de 26 faroles de tipo colonial en tres tramos de la zona, considerando además, el soterramiento de la red eléctrica y la implementación de un panel de control. Junto con lo anterior, se propone el reemplazo de once postes de iluminación vial en los mismos sectores proyectados.

Se acuerda autorizar la intervención, pidiendo remitir la planificación de futuros trabajos en la ZT e indicando las disposiciones necesarias ante eventuales hallazgos arqueológicos.

38. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 90 del 23.12.2014, remite la documentación del Sr. Andrés Labra Moscoso, arquitecto, quien solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en Cienfuegos N° 634, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, documentos de la propiedad, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8870 del 30.12.2015).

La intervención considera la construcción de una ampliación conformada como un segundo piso retraído del plomo de fachada, la modificación de uno de los vanos del primer nivel para habilitar un acceso al local comercial y la instalación de un letrero publicitario.

Se acuerda requerir la disminución del ancho del acceso para mantener la proporción de llenos y vacíos, y que el letrero publicitario se enmarque dentro del ancho del vano inferior. Para el

segundo piso, se solicita la existencia de un solo plomo de fachada y la especificación sobre el tratamiento final para la superficie.

39. El Sr. Claudio Guerra Ramos, arquitecto, mediante carta del 10.12.2014, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 471 del 17.02.2015 a la solicitud de aprobación del proyecto de construcción de dos viviendas en calle Maturana N° 554, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 8353 del 10.12.2014).

El proyecto contempla la demolición de la fachada existente, que se encuentra en deplorable estado de conservación, siendo esta la única estructura que se mantiene en el sitio. El nuevo volumen contempla el adosamiento al muro del deslinde sur, contando con tres niveles y una altura máxima de 8,05 m, principalmente estructurada en albañilería confinada de ladrillo fiscal. Dentro de las terminaciones se considera pino Oregón para puertas y marcos de las ventanas, zócalo, cornisa y terminaciones de pinturas en colores blanco y gris oscuro de acuerdo a las características presentadas en las EETT.

Con el Ord. CMN N° 471 del 17.02.2015, se autorizó la intervención.

40. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 89 del 23.12.2014, remite la documentación de la Sra. Thais Guerrero, arquitecta, quien solicita la toma de conocimiento de la ampliación realizada en el inmueble ubicado en Pasaje Camilo Olavarría N° 701, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, patentes, CIP, antecedentes de la propiedad, planimetría, EETT y documentos (Ingreso CMN N° 8872 del 30.12.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a la transformación del vano del primer piso y una ampliación en segundo nivel de 23 m<sup>2</sup>. Además se presenta la propuesta de eliminación del frontón revestido con teja plástica dispuesto en la ampliación, instalación de dos letreros publicitarios en fachada y propuesta de pintura en colores blanco y rojo colonial.

Se acuerda remitir observaciones a las dimensiones de los letreros publicitarios y a la materialidad de cubierta, de planchas de zinc alum.

41. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 2 del 06.01.2015, remite la documentación de la Sra. Pamela Leal Martínez, arquitecta, quien solicita la aprobación del proyecto de ampliación en el Pasaje Manuel Rodríguez N° 570 – F, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, patentes, CIP, antecedentes de la propiedad, planimetría, EETT y documentos (Ingreso CMN N° 119 del 09.01.2015).

El proyecto contempla la ampliación de las dependencias del establecimiento, hacia el interior del predio, sin intervenir la fachada del inmueble. Considera la reposición del patio techado y la construcción de un corredor cubierto, un volumen de servicios adosado a la construcción existente y otro volumen aislado en el fondo del recinto.

Se acuerda autorizar.

42. La Sra. Irma Soto, Abogado Jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. 9077 del 11.12.2014 y Ord. 541 del 28.01.2015, solicita información adicional a los antecedentes remitidos por el CMN de la intervención no autorizada en inmueble de calle Almagro N° 512, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 8422 del 12.12.2014 y N° 751 del 06.02.2015, respectivamente).

Con el Ord. CMN 4403 del 02.12.2014 se informó al CDE sobre la intervención realizada sin autorización por este Consejo, con el objeto de entablar la denuncia correspondiente y establecer las medidas respectivas. El CDE solicita información sobre la fecha de ejecución de la intervención y sobre los permisos de edificación para el predio.

Se acuerda solicitar antecedentes a la DOM de la Municipalidad de La Serena para complementar los requerimientos del CDE.

43. El Sr. Doménico Albasini, arquitecto, a través de carta del 19.01.2015, responde observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4620 del 15.12.2014 al proyecto de ampliación del colegio San Antonio en calle Eduardo de la Barra N° 555, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 394 del 21.01.2015).

La propuesta presenta la construcción de un volumen de tres pisos en el interior del predio, con fines educacionales, con una superficie de 877,23 m<sup>2</sup>, que albergará seis salas de clases, dos salones multipropósitos y baños. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones en torno a la disminución de la altura, modificación del revestimiento de cubierta y la utilización de la misma paleta tonal de las construcciones existentes.

Se acuerda autorizar la intervención.

44. El Sr. Cristián Gutiérrez, ingeniero civil, mediante cartas N° 27, 28, 29, 30 y 31 del 28.01.2015, solicita la autorización para cinco proyectos de intervención, en el marco del programa de mejoramiento del sistema de distribución de agua potable, que a continuación se listan, en la ZT



Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta para los casos: memoria, planimetría y EETT:

- Instalación de un punto de control de presión y una cámara de inspección en calle El Molino (Ingreso CMN N° 547 del 28.01.2015).
- Reposición y mejoramiento de tubería de acero en el Puente Granala antiguo, ruta E-519 (Ingreso CMN N° 548 del 28.01.2015).
- Reposición de tubería de acero en las calles Diego Portales, San Martín, Ambrosio Camus, Prat Oriente, Manuel Bulnes y Comercio (Ingreso CMN N° 549 del 28.01.2015).
- Instalación de interconexiones hidráulicas en las calles Las Camelias y San Martín (Ingreso CMN N° 551 del 28.01.2015).
- Instalaciones de interconexiones hidráulicas en avenida Alessandri y calle Juan Rosas (Ingreso CMN N° 552 del 28.01.2015).

Se acuerda autorizar los cinco proyectos de intervención, dando indicaciones relativas a la protección del patrimonio arqueológico; se pedirá monitoreo para la reposición de la tubería.

45. El Sr. Juan Guerrero, arquitecto, mediante carta del 10.02.2015, responde a Ord. CMN N° 110 del 2015, sobre la solicitud de autorización del proyecto de obra nueva en calle Catedral N° 2850, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, acta de respuesta a observaciones (Ingreso CMN N° 828 del 10.02.2015).

En el presente ingreso, se subsanan las observaciones emitidas a la composición de fachada y su relación con las características propias de la ZT en donde se encuentra inmerso el proyecto.

Se acuerda autorizar la intervención.

### **Obra Menor**

46. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 9, remite la documentación del Sr. Nelson Colun, arquitecto, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 565 del 12.02.2015, sobre la regularización de intervenciones en el Club de Remeros Arturo Prat en calle General Pedro Lagos N° 1089, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7416 del 04.11.2014).

La documentación hace referencia a las instalaciones no regularizadas de los sectores de camarines, oficinas, sala de reuniones, bodegas, casa de botes y gimnasio. La materialidad es

madera de pino y estructura metálica, incluyendo revestimientos de exteriores de los paramentos de madera machihembrada y planchas metálicas, al igual que la cubierta. El presente ingreso subsana las observaciones referidas a la publicidad y color de la fachada, teniendo en consideración que la propuesta es de corte transitorio a la espera de un proyecto integral del inmueble en la ZT.

Con el Ord. CMN N° 107 del 19.01.2015, se tomó conocimiento de las obras realizadas.

47. El Sr. Luís Reyes Álvarez, Alcalde de Río Bueno, mediante Ord. N° 2036 del 01.12.2014, solicita orientación y pasos a seguir en relación al incendio del MH Casa Furniel, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8204 del 03.12.2015).

En la madrugada del 28.11.2014 se produjo un siniestro que consumió gran parte del edificio patrimonial. En la visita a terreno efectuada el 09.01.2015 por las Consejeras María Paz Valenzuela, Loreto Torres y la arquitecta de la SE Loreto Mancilla, se visitaron los restos y se reunieron con la municipalidad (véase caso N° 13 del acta de la sesión de enero). Se aclaró que el CMN no va a indicar qué hacer.

Se acuerda esperar la definición de la postura de la municipalidad, junto con recibir formalmente la propuesta, estableciendo trabajo en conjunto entre ambas instituciones con el objeto de una eventual reconstrucción.

48. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 68 del 31.12.2014, remite la documentación del Sr. Juan Carlos Santana, solicitante, quien entrega nuevos antecedentes del proyecto de obra nueva en el MH Castillo de Niebla, comuna de Niebla, Región de Los Ríos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2015).

Se acuerda remitir observaciones a la materialidad, volumetría y techumbre.

49. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, mediante carta de enero de 2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4473 del 10.12.2014 a la solicitud de autorización para el proyecto de rehabilitación en Calle Errázuriz s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 481 del 26.01.2015).

El proyecto de intervención propone la reconstrucción parcial y reparación del inmueble de adobe debido a los daños generados por el terremoto del año 2010. Con el presente ingreso se resuelven las observaciones sobre la restitución de los estucos en base a tierra y de un muro de albañilería, especificación para uso de la malla acma y la reconsideración de la demolición de los de los muros de adobe del eje C de la vivienda.

Se acuerda autorizar la intervención.

50. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 1 del 19.01.2015, solicita la autorización de rehabilitación interior de la galería norte y oriente, Patio de Estudiantado 2º piso, del MH Iglesia y Convento de la Recoleta Domínica, ubicado en Av. Recoleta N° 683-689-693, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; Adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 356 del 20.01.2015).

Se trata de la rehabilitación interior de la galería norte y oriente del MH con el objeto de otorgar un mayor control climático para las áreas del recinto en que se requiere realizar la intervención de pinturas.

Se acuerda autorizar la intervención.

51. El Sr. Juan Luis Carter Beltrán, Vicerrector Campus Santiago de la Universidad de Los Lagos, mediante el Ord. N° 1 del 2015, solicita la autorización para el proyecto de reparación de fachadas y pintura del inmueble ubicado en República N° 517, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, levantamiento crítico, propuesta de color y planimetría (Ingreso CMN N° 677 del 03.02.2015).

El proyecto propone la reparación de las superficies de las fachadas, junto con considerar una propuesta de color para los muros del inmueble. Ambas intervenciones mantienen las características actuales del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 847 del 25.03.2015, se autorizó la intervención.

52. El Sr. Bernabé Lopez T., propietario, a través de carta del 03.02.2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble de calle Viña del Mar N° 035, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 668 del 03.02.2015).

Se trata de intervenciones interiores con el objeto de adecuar el inmueble para el arriendo de habitaciones individuales. Con tal objetivo se reincorpora una escalera y que conecta interiormente los dos niveles. Además, se proyecta la incorporación de tabiquería liviana y reversible para conformar los nuevos recintos necesarios para el uso propuesto.

Con el Ord. CMN N° 616 del 03.03.2015, el CMN se pronunció sin observaciones.

53. La Sra. Tatiana Gédrez S., arquitecto, mediante carta del 03.02.15, solicita la toma de conocimiento de obra menor en inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2095 – 2099, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1555 del 17.03.15).

Las obras realizadas consistieron en la reparación de muros, pisos y cielos. Además se realizaron instalaciones de artefactos sanitarios y el acondicionamiento de nuevo cableado eléctrico y de la red sanitaria. Ninguno de los trabajos realizados alteran o modifican el aspecto de la fachada.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de las obras realizadas.

54. El Sr. Julio Silva, arquitecto, a través de carta del 25.02.2015, responde la observación emitida mediante el Ord. CMN N° 4120 del 13.11.2014, al proyecto de intervención en Local A del inmueble ubicado en calle Bandera N° 523, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1170 del 27.02.2015).

El proyecto propone la intervención y rehabilitación de los dos pisos del local comercial; se proyecta la realización de cambios de los pavimentos, terminaciones de muros interiores, reparación de escalera, nuevos tabiques y arreglo de las instalaciones eléctricas y sanitarias.

Se acuerda autorizar las intervenciones.

55. El Sr. Emilio Fuenzalida Espinoza, arquitecto, mediante carta del 25.02.2015 solicita la autorización para la intervención en inmueble ubicado en calle Herrera N° 132-136, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 860 del 27.02.2015).

La intervención proyecta la construcción de nuevos tabiques divisorios para la habilitación de oficinas. Para la fachada principal se propone la apertura de uno de los vanos como acceso principal, junto con el aumento de altura hacia el antepecho del otro vano existente, a fin de incrementar la iluminación natural hacia el interior.

Se acuerda autorizar el proyecto.

56. El Sr. Jorge Rodríguez, arquitecto, a través de carta de febrero del 2015, solicita la autorización para la realización de intervenciones al interior del inmueble ubicado en calle New York N° 52 – 54, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 1376 del 10.03.2015).

El proyecto plantea la construcción de nuevos tabiques, de distintas materialidades, con el objeto de conformar áreas de trabajo para oficinas, reuniones y espacios comunes.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

57. El Sr. Pablo Arce, propietario, mediante carta del 25.02.2015, solicita la autorización para la instalación de publicidad en el inmueble ubicado en Av. Manuel Montt N° 532, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1104 del 25.02.2015).

Con el Ord. CMN N° 2628 del 21.07.2014, no se aprobó la propuesta de publicidad presentada, debido a que el primero cubría las ventanas del inmueble, el segundo poseía grandes dimensiones y el tercero se instalaba en la puerta del recinto.

Con el presente ingreso, se modifica la propuesta. Se instalaría un solo letrero en la puerta de la propiedad y de proporciones que no afecta el carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda autorizar a propuesta.

58. La Sra. Francisca Morales Placencia, arquitecta, a través de carta de diciembre del 2014, responde a observaciones del Ord. CMN N° 3845 del 23.10.2015, en relación al cableado eléctrico en fachada del inmueble ubicado en Arturo Prat N° 562, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta remite ficha técnica (Ingreso CMN N° 8727 del 23.12.2014).

Las obras realizadas comprendieron la habilitación del inmueble como local comercial, junto con la redistribución interior, modificación de vanos y la instalación de publicidad y pintura de fachada. Con el presente ingreso se acoge lo indicado respecto del retiro del cableado eléctrico en desuso y la realización de una instalación eléctrica, de iluminación publicitaria, que no fuera visible desde el exterior del recinto.

Con el Ord. CMN N° 747 del 18.03.2015, se toma conocimiento de los trabajos.

59. El Sr. Claudio Baldessari Olivier, representante legal de inversiones C y F Ltda., mediante carta del 16.01.2015, solicita la autorización para la reposición del cierre de predio ubicado en calle Brasil N° 555 y 561, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 398 del 21.01.2015).

El proyecto contempla la eliminación de un ciervo de madera para construir en su lugar una fachada en hormigón armado, que replica los vanos del inmueble colindante. Al interior se habilitarán puestos de estacionamientos vehiculares.

Se acuerda observar que la fachada no presenta correspondencia al uso que se le quiere otorgar al recinto. Se solicita eliminar ventanas y establecer dos vanos de acceso vehicular, que no superen los 3 m de ancho, para mantener el predominio de los llenos sobre vacíos, elemento característico de la ZT.

60. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 8 del 19.01.2015, remite la documentación del Sr. Álvaro Saavedra, arquitecto, quien solicita la autorización para modificar el proyecto aprobado del inmueble de calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 565 del 28.01.2015).

Anteriormente, con el Ord. CMN N° 3962 del 03.11.2014, se autoriza el proyecto de ampliación del primer nivel y la construcción de un segundo piso. El actual ingreso proyecta la construcción de un tercer nivel, con cubierta de dos aguas y retranqueado 4,3 m de la línea de fachada.

Se acuerda no autorizar el proyecto, debido a que el nuevo volumen proyectado es discordante con las características propias de la ZT.

61. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, mediante carta del 26.01.2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble de calle Rosas N° 2386, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 807 del 10.02.2015).

La intervención proyecta la demolición parcial, para una posterior construcción de un segundo piso y la modificación del acceso vehicular al inmueble.

Se acuerda solicitar planimetría, EETT que incluyan el tratamiento de la reparación y modificación de la fachada y fotos del contexto en el cual se inserta la propuesta y del interior del inmueble.

62. El Sr. Pedro Jarpa, administrador, a través de carta del 20.02.2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble de calle La Fetra N° 185, Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1020 del 20.02.2015).

El proyecto considera la pintura de fachada del inmueble y su mantención general.

Se acuerda autorizar la intervención.

63. La Sra. Josefina Sanz, arquitecto, mediante carta del 10.02.2015, solicita la regularización de las intervenciones realizadas en el inmueble de calle Ahumada N° 78, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 819 del 10.02.2015).

Se trata de la remodelación de un local comercial, en el marco de la cual se realizaron obras de pavimentación, reubicación de tabiquerías, instalación de vitrina de cristal, nuevo mobiliario, cielos falsos, cierre metálico y el mejoramiento de las redes de agua y alcantarillado. Además en la propuesta se incluye la incorporación de publicidad mediante un cajón metálico y retroiluminado.

Se acuerda autorizar la propuesta.

64. El Sr. Víctor Tapia, arquitecto, a través de carta del 20.02.2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble de calle Catedral N° 2660 - 2674, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1023 del 20.02.2015).

Se trata de la habilitación de una sala de ventas en el interior del estacionamiento, con materialidad ligera.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Tomás Álvarez Robledo, arquitecto, a través de carta del 03.01.2015, solicita la regularización del proyecto de intervención en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 1085 piso N° 12, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 957 del 18.02.2015).

Las obras realizadas consisten en la habilitación interior de una planta libre, considerando nueva tabiquería, mobiliario, pavimentación y trabajos de pintura.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

66. El Sr. Gastón Llona Ledger, Director de Educación de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. 148 del 23.02.2015, solicita la aprobación de los proyectos de intervención en

inmuebles educacionales de calle Cumming N° 21 y 29, ZT Sector de la calle Enrique Concha y Toro y de calle Catedral N° 3250, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1044 del 23.02.2015).

Las obras a realizar en los colegios, Liceo de Aplicación A-9 y Escuela Básica Salvador Sanfuentes D-88, corresponden a las obras de pintura exterior e interior en ambas edificaciones.

Se acuerda autorizar el proyecto de la Escuela Salvador Sanfuentes; la pintura del Liceo Amunátegui ya está aprobada (véase caso N° 556 del acta de la sesión del 11.03.2015).

67. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, a través de carta del 24.02.2015, solicita la aprobación del proyecto de modificación de obra menor en inmueble de en calle Victoria Subercaseaux N° 125 y 129 (ex 65), ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, fotografías, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 620 del 30.01.2015).

Con el Ord. CMN N° 569 del 24.02.2015 se autorizó la construcción de baños en el centro de la terraza del edificio. El presente ingreso mantiene la propuesta, pero reduciendo el área intervenida en 5 m<sup>2</sup> aprox.

Se acuerda autorizar la modificación.

68. El Sr. Carlos Pérez, arquitecto, mediante carta del 30.01.2015, solicita la regularización de una ampliación en el inmueble de calle San Ignacio N° 1631 - 1647, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 616 del 30.01.2015).

La intervención corresponde a la ampliación de un local comercial emplazado en el fondo del predio en albañilería reforzada, perfilería metálica para techumbre y cubierta de acero cincado.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de las obras realizadas.

69. El Sr. Horacio Jiménez, arquitecto, a través del Ord. 001 del 2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble de calle Bandera N° 450, MH Ex - Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1147 del 27.02.2015).

El proyecto propone la instalación de nuevos ductos de gas natural, desde la esquina de calle Catedral con Morandé, hasta el interior del ex Congreso Nacional. Se contempla la realización de tres excavaciones con la finalidad de llegar a los empalmes y matrices fuera de uso para su



sellado. Por su parte, las nuevas instalaciones se distribuirán subterráneamente, por un costado del inmueble, hasta llegar al nivel de subterráneo para su comunicación interna.

Se acuerda autorizar el proyecto.

70. La Sra. Grey Garrido Pizarro, arquitecta, a través de Ord. 1 de 2015 y correo electrónico del 29.12.2014, denuncia la destrucción de dos MP en la Plaza de Armas de Chanco, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8913 del 31.12.2014).

El proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de Chanco fue autorizado por este Consejo con el Ord. CMN N° 228 del 17.01.2013. Contempla la remodelación del odeón, junto con el desarme y reubicación de los MP de Bernardo O'Higgins y Arturo Prat, los cuales se encuentran resguardados para su posterior posicionamiento.

Con el Ord. CMN N° 751 del 18.03.2015, se informó a la denunciante que los trabajos se encuentran autorizados por este Consejo.

71. El Sr. Eduardo Contreras, coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 27 del 20.10.2014, remite la documentación del Sr. Sergio Vidal, arquitecto, quien solicita la autorización para una obra nueva en Camino Público Crucero s/n, sitio 167-E, ZT Entorno Monumento Histórico casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, fotografías, EETT, CIP, documentos DOM y planimetría (Ingreso CMN N° 7130 del 22.10.2014).

La construcción corresponde a una vivienda de 200 m<sup>2</sup> aprox. conformada por albañilería confinada estucada, techumbre de madera y cubierta de teja tipo colonial.

Con el Ord. CMN N° 479 del 17.02.2015, se tomó conocimiento de las obras realizadas.

72. La Sra. Ana Venegas Soto, arquitecta, mediante carta de diciembre de 2014, solicita la autorización para el proyecto de rehabilitación de la vivienda ubicada en Calle San Francisco N° 18, ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta ficha descriptiva, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 407 del 21.01.2015).

La propuesta de intervención tiene por objeto la reparación de daños generados por el terremoto del año 2010; incluye trabajos en los muros, cubierta, estructura de techumbre, pisos y cielos.

Se acuerda autorizar la intervención.

73. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 05, remite la documentación de la Sra. Claudia Lommatzsch Riveros, arquitecto de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, quien solicita la autorización para limpieza, empaste y pintura de fachada exterior del edificio Liceo Marta Brunet en Av. Francisco de Aguirre N° 261, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta EETT y fotografías del lugar (Ingreso CMN N° 196 del 12.01.2015).

Se trata de labores de limpieza, reparación y pintura de la fachada del inmueble educacional.

Con el Ord. CMN N° 320 del 03.02.2015, se autoriza la intervención.

74. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta de la oficina CMN Región de los Ríos, mediante minuta interna N° 21 del 09.12.2014, remite la documentación del Sr. Eduardo Luzzi Acuña, DOM de la Municipalidad de Valdivia, quien solicita la demolición del muro de contención del terreno ubicado en calle Yungay N° 809, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta descripción de obras, esquema de la propuesta y minuta de reunión (Ingreso CMN N° 8457 del 15.12.2015).

El proyecto propone la demolición de un tramo del muro ubicado en el costado surponiente del sitio, que debido a su desaplomo se encuentra alzaprimado para evitar accidentes en la acera.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de las intervenciones realizadas.

75. La Sra. Ivannia Goles Barrientos, Gerente de Proyectos Urbanos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta del 10.02.2015, solicita la autorización de la reparación de la fachada posterior de inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 326 – 332, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 839 del 11.02.2015).

Los trabajos corresponden a la reparación y refuerzo del muro medianero en el sector poniente de la propiedad y nueva tabiquería para el segundo piso del inmueble.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de las obras realizadas.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 01.04.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Gastón Fernández y Santiago Marín. Por parte de la SE asistieron María Soledad Silva, Marcela Becerra, Roberto Manríquez, Mariano González y Cristián Bravo.

76. El Sr. Cristián Díaz Castro, mediante carta sin fecha, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la colección de revistas de historietas de la hemeroteca de la Biblioteca Nacional, ubicada en la comuna de Santiago, en la Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3493 del 15.05.2008).

Las primeras ilustraciones de caricaturas aparecidas en el país son las del periódico "Viva La Patria", en 1822. Posteriormente, se fundó un primer periódico de caricaturas políticas, "El correo literario", cuya edición es del año 1858. Luego apareció Von Pilsener, el primer personaje de historieta, un ciudadano alemán vecindado en Chile, creación de Pedro Subercaseaux, que data de 1906; este hito es reconocido como el nacimiento de la historieta en el país.

Las historietas editadas en Chile, de creación de autores locales o de origen extranjero, alcanzaron gran notoriedad en la sociedad chilena, lo que trajo aparejado un notable desarrollo de la industria editorial, proceso que tiene su apogeo en la década de 1960, hasta comienzos de la 1970. En América Latina se puede advertir un desarrollo equivalente en Argentina, Brasil, México y Cuba.

La colección de revistas que se quiere proteger consta de unos diez mil ejemplares, catalogados y resguardados en la Sección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, tanto en papel como en versión microfilmada. Está conformada por 238 títulos editados en el país, los que cubren producciones desde 1906 a 2006, incluyendo un amplio abanico de temáticas: política, acontecer nacional, ficción, mundo infantil, juvenil, fotonovelas, picarescas, comic y artísticas.

De la colección se cuentan 167 revistas íntegramente nacionales, esto es, que el guión o libreto, caricaturista o dibujante e impresión son locales. 71 revistas de la colección son creaciones extranjeras editadas en el país, aunque en algunos casos con guionistas y dibujantes chilenos.

El contenido de las publicaciones da cuenta de una evolución hacia una sofisticación de la historieta, pasando del dibujo o bosquejos hacia obras con ribetes artísticos.

Se consultó la opinión a la Sra. Ana Tironi Barrios, Subdirectora de la Biblioteca Nacional, quien plantea que la institución "*apoya la declaratoria (...) Es un paso más en la misión compartida de resguardar y conservar las colecciones patrimoniales de nuestra institución*" (Ord. N° 22/2014 del 29.08.2014, Ingreso CMN N° 6091 del 08.09.2014).

En esta colección se identifican *valores históricos y artísticos*:

- Es un conjunto muy completo de revistas de ilustraciones creadas por artistas nacionales, abarcando más de un siglo de producción.
- La colección es un testimonio de identidad, tradiciones e historia social y su evolución a lo largo de un siglo.
- La colección incluye obras en las que expresaron su creatividad, como guionistas o dibujantes, renombrados artistas nacionales como Pedro Subercaseaux, Carlos Cariola, Jorge "Coke" Délano, Alejandro Jodorowsky, Mario Igor, Enrique Lihn, Hervi, Themo Lobos, Lukas, Pepo, entre otros.
- El impacto de un siglo de lecturas de historietas ha contribuido a la formación de un imaginario nacional.
- Testimonia una expresión cultural que influyó, como modo de instrucción, en varias generaciones de chilenos.
- La colección da cuenta del desarrollo estético, técnico y temático de esta manifestación artística durante un siglo en Chile.
- Testimonia el desarrollo de la industria editorial chilena durante un siglo.

Analizada la solicitud por la Comisión de Patrimonio Histórico, esta recomienda acoger la solicitud de declaratoria, incluyendo los tres números que se conservan de la Revista Von Pilsener, (Nº 1, 2 y 3), considerada la primera revista en su género editada en el país, obra que no estaba contemplada en la solicitud de declaración.

En el debate, los Consejeros comentan sobre el proceso de digitalización de la colección para su inclusión en el sitio web Memoria chilena y la Biblioteca Nacional digital, entre otras materias. Para que la denominación del MN refleje fielmente su carácter, se plantea la conveniencia de denominarlo "colección de revistas de historietas editadas en Chile" de la hemeroteca de la Biblioteca Nacional.

Al tratarse este caso no estaban presentes los Consejeros Mireya Danilo, Enrique Vial, Jorge Morales y Roberto Farriol.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria de la colección de revistas de historietas editadas en Chile, correspondiente a 238 títulos de revistas editadas en el país y los tres números de la Revista Von Pilsener, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente.

77. Considerando la próxima realización de la Copa América 2015 y Mundial sub-17 juvenil de fútbol, han tenido lugar reuniones y visitas a terreno con el área de inclusión y participación ciudadana del Mineduc, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, el Instituto Nacional del Deporte y la Corporación de ex presas y ex presos políticos de la Región

Metropolitana, respecto a las intervenciones a realizar en el Coliseo Central y otras dependencias. Preocupa especialmente las necesidades de conservación de los sitios de memoria al interior del MH Estadio Nacional. Es necesario proceder con la máxima rapidez, por la proximidad de las actividades deportivas señaladas.

Se acuerda encomendar a una comisión especial del CMN para resolver las solicitudes de autorización de estas intervenciones en el MH, conformada por los Consejeros Sras. María Paz Valenzuela, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, representante del Sernatur y el Sr. Santiago Marín, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Al tratarse este caso no estaban presentes los Consejeros Sra. Mireya Danilo, y Sres. Enrique Vial, Jorge Morales y Roberto Farriol.

78. El Sr. Julio Palestro Velásquez, Alcalde de San Miguel, mediante el Ord. N° 38/195 del 10.02.2015 (Ingreso CMN N° 1239 del 04.03.2015), responde al Ord. CMN N° 286 del 30.01.2015, informando sobre las actividades realizadas en torno al MP en homenaje al General José Miguel Carrera, ubicado en la plaza cívica de la comuna. Manifiesta que se tendrán los cuidados necesarios en el tratamiento del monumento al desarrollarse actividades en su entorno.

Se toma conocimiento. El oficio CMN que responde se emitió a raíz de una denuncia en cuanto a que se había obstruido la visibilidad y el acceso al MP a raíz de la instalación de una feria.

79. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, mediante carta N° 4 del 03.03.2015, remite informe de los murales ubicados en la Ciudad del Niño, en el marco del estudio de solicitud de declaratoria como MH de 5 murales de la Ciudad del Niño en la comuna de San Miguel (Ingreso CMN N° 1273 del 03.03.2015).

Se adjunta al expediente.

80. El Sr. Francisco Ugás, SE del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, mediante Of. N° 4314 del 04.03.2015, expresa respaldo a la solicitud de declaratoria como MH del Sitio donde encontraron muerto a Víctor Jara, Litre Quiroga y otras personas sin identificar, en la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1319 del 06.03.2015).

Se adjunta al expediente.

81. Los Sres. Ricardo Castro Ramírez y Enrique Díaz, y la Sra. Adriana Osses, Presidente, Secretario y Tesorera del Comité de Protección del Patrimonio Histórico Cultural y Ecológico de

Arica, mediante carta del 02.03.2015 solicitan que el CMN apoye incorporar al proyecto de restauración del Mercado de Arica un Plan Maestro de prospección en su subsuelo. Lo anterior, basado en las excavaciones realizadas en el año 1991, que dieron como resultado el hallazgo de las ruinas del Convento San Francisco y su Cementerio Colonial (Ingreso CMN N° 1303 del 05.03.2015).

Se acuerda expresar respaldo a la iniciativa, y oficiar al Alcalde para que en el marco de la iniciativa de mejoramiento del Mercado se incorpore la prospección y las medidas necesarias para la protección y puesta en valor de su patrimonio arqueológico.

82. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, mediante Ord. CG N° 032 del 09.03.2015 y adjuntos, solicita autorización para intervención en una sepultura en tierra ubicada en el Patio N° 20 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1345 del 09.03.2015).

En estudio.

83. La Sra. Fabiola Freire Aguilar, Seremi Metropolitana de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 906 del 27.02.2015, informa sobre la incorporación en la cartera plurianual de Patrimonio Regional 2015 de la iniciativa "Memorial de los Hornos de Lonquén", en este MH de la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1348 del 10.03.2015).

Se toma conocimiento.

84. El Sr. Cristián Errázuriz Toro, Gerente General de Acoger Santiago S.A., mediante carta y adjuntos del 09.03.2015, remite opinión desfavorable sobre la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Cementerio Católico, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1410 del 10.03.2015).

Se adjunta al expediente.

85. El Sr. Luis López Cisterna, Coronel Director Regional de La Araucanía de Gendarmería de Chile, mediante Ord. N° 648 del 11.03.2015, solicita autorización para instalar un monolito conmemorativo a mártires de Gendarmería, a ubicarse en el bandejón central de Avenida Balmaceda, frente a Centro Penitenciario en la ciudad de Temuco, en la Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1498 del 13.03.2015).

Se acuerda aprobar.

86. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Oficina CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 13 del 16.03.2015, remite Levantamiento de las ruedas Azudas de Larmahue, comuna de Pichidegua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso N° 1611 del 18.03.2015).

Se adjunta al expediente.

87. La Sra. Eva Sepúlveda, Directora del Museo Postal y Telégrafos, mediante correo electrónico del 27.03.2015, solicita información sobre de la obligatoriedad de inscribir en el Registro de Museos el Museo Postal y Telégrafos perteneciente a Correos de Chile (Ingreso CMN N° 1802 del 30.03.2015).

Se informó lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 932 del 01.04.2015.

88. El Sr. Roberto Vergara Aguirre, Arquitecto de la CAMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 24.03.2015, remite el expediente de la denuncia por desaparición de los trolebuses MH N° 110 y N° 117, luego que el Ministerio Público archivara la causa por falta de mayores antecedentes (Ingreso CMN N° 1710 del 24.03.2015).

Se adjunta al expediente.

89. El Sr. Gastón Saavedra, Alcalde de Talcahuano, mediante Oficio N° 425 del 23.03.2015, solicita regularizar instalación del MP a la Chilena, instalado sin autorización del CMN en el Estadio El Morro de Talcahuano (Ingreso CMN N° 1813 del 30.03.2015).

En estudio.

90. El Sr. Mauricio Cortés García, Director de Vialidad (S) de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 539 y adjuntos del 27.02.2015, responde al Ord. CMN N° 290 del 30.01.2015, y remite informe de daños y fotografías del MH ex Puente El Quelón (Ingreso CMN N° 1195 del 02.03.2015).

Se solicitará a la Dirección de Vialidad del MOP la restitución de los bloques de mampostería desprendidos y el envío de los informes técnicos que señala.

91. La Sra. Andrea Valenzuela, Secplan de la Municipalidad de Valdivia, mediante correo electrónico del 30.03.2015, solicita certificar calidad patrimonial de un conjunto de MP instalados en

las plazas Pedro de Valdivia y Chile en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1837 del 31.03.2015).

Se emitió certificado mediante el Ord. CMN N° 1010 del 09.04.2015.

*MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena*

92. La Sra. Malvina Dodman Fabijanac, propietaria, mediante carta y adjuntos del 26.02.2015, solicita regularizar la modificación de proyecto ejecutado previo a la declaratoria como MH del Cementerio (Ingreso CMN N° 1297 del 05.03.2015).

Se acuerda tomar conocimiento.

93. El Sr. Ramón Salazar Oyarzo, propietario, mediante carta y adjuntos del 18.02.2015, solicita autorización para la construcción de un mausoleo familiar (Ingreso CMN N° 1298 del 05.03.2015).

En estudio.

94. La Sra. Edy Gómez Vargas, propietaria, mediante carta y adjuntos del 09.03.2015, solicita autorización para ejecutar la construcción de cuadro de albañilería en el cuartel N° 9 Norte (Ingreso CMN N° 1492 del 13.03.2015).

Se acuerda aprobar.

95. La Sra. Eliana Barría Cárcamo, propietaria, mediante carta y adjuntos del 04.03.2015, solicita autorización para ejecutar la construcción de bóveda familiar en el cuartel N° 3 Sur (Ingreso CMN N° 1493 del 13.03.2015).

Se acuerda aprobar.

96. El Sr. Rolando Ceballos Cruces, propietario, mediante carta y adjuntos del 18.03.2015, solicita autorización para el proyecto de remodelación de bóveda familiar en el cuartel N° 3 Sur (Ingreso CMN N° 1775 del 26.03.2015).

Se acuerda aprobar.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

El VE Sr. Ángel Cabeza junto a la Consejera María Paz Valenzuela se excusan durante un par de horas pues deben participar en una actividad en la Universidad de Chile. Preside la sesión durante este lapso la Consejera María Loreto Torres.

### Santuarios de la Naturaleza

97. El Sr. Pablo Badenier, Ministro de Medio Ambiente, mediante el Ord. N° 150922 del 13.03.2015, solicitó al CMN aportar un informe técnico sobre la solicitud de declaración como SN del Cajón de Achibueno, en la comuna de Linares, Región del Maule, en el marco del art. 31 de la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 01514 del 16.03.2015).

El área a proteger se compone de los "cuerpos de agua de la cuenca del río Achibueno", cuyos componentes biofísicos corresponden a cuerpos de aguas continentales, 1.929,85 ha; Glaciares (blancos y de roca), 1.388,37 ha; y sin clasificación 376,35 ha.

Los valores ambientales radican en los ecosistemas terrestres y ecosistemas acuáticos, con la presencia de seis especies ícticas nativas de la zona superior y media del río Achibueno, como una condición excepcional de la ecorregión mediterránea.

Se han identificado rasgos arqueológicos en la cuenca, tradiciones culturales -arrieros, veraneadas, ganadería de temporada-, y actividades de carácter turístico y recreativo -turismo regularizado, espontáneo, balnearios y camping, en la zona baja del SN propuesto-.

En el debate se abordan los proyectos hidroeléctricos en el sector, la delimitación propuesta en relación a los valores que se busca proteger y las atribuciones y deberes del CMN respecto de los SN en el actual marco jurídico. Se destaca que el patrimonio natural de la cuenca del río Achibueno amerita ser protegido como SN, pero la propuesta de delimitación no es coherente con él.

Se acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de declaración de SN presentada, en los términos en que está definida, en atención a los siguientes considerandos:

- El objeto de protección se define como los "cuerpos de agua de la cuenca del río Achibueno". Los límites del área a proteger cubren el lecho del río Achibueno, los glaciares y algunas áreas muy acotadas junto al río.
- Por lo anterior, en los términos planteados el área a proteger carece de integridad, pues no incluye todos los elementos necesarios para expresar su valor, ni logra la completa representación de los rasgos y procesos que confluyen en su significado.

- La declaración del Santuario se fundamenta en el valor que otorgaría al bien la vegetación ribereña, los ecosistemas terrestres, los ecosistemas acuáticos, los glaciares, los rasgos arqueológicos, las tradiciones culturales y el uso turístico y recreativo. Varios de estos valores o atributos, en particular los ecosistemas terrestres, la vegetación ribereña y los sitios arqueológicos, se emplazan fuera de los límites del Santuario a declarar. Por otra parte, la conservación de áreas aledañas y del entorno del río es esencial para asegurar la preservación de los cuerpos de agua.
- El área propuesta es insuficiente para cumplir con las condiciones descritas en la definición de SN según la ley, esto es, "sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado".
- El polígono de protección debería incorporar áreas donde se han detectado especies de flora y fauna en categoría de protección; además de los sitios arqueológicos y otras manifestaciones culturales, propias del valle, incorporando el cajón del río propiamente o su cuenca.
- Asimismo, debería considerarse para estos efectos el área considerada como Sitio Prioritario Alto Achibueno, establecida en la Estrategia Regional de Biodiversidad de la Región del Maule (2003), incluyendo el "Bosque Maulino", debido a su gran singularidad y valor biológico.
- Adicionalmente, debe considerarse la existencia de la RCA N° 206 del 03.01.2011, otorgada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, que califica favorablemente el "Proyecto hidroeléctrico Achibueno" presentado por Hidroeléctrica Centinela Limitada. El desarrollo del citado proyecto afectaría el objeto de protección solicitado, es decir, los cuerpos de agua de la cuenca del río Achibueno.

Al tratarse este caso no estaban presentes los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Ángel Cabeza, Jorge Morales y Roberto Farriol.

98. El Sr. Rodrigo Molina, MBA - geólogo senior, a través de carta del 05.03.2015, solicita autorización para implementar las medidas propuestas para el Proyecto Hotel Punta Piqueros, inserto en el "SN promontorio rocoso denominado Roca Oceánica"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1709 del 24.03.2015).

En estudio.

99. El Sr. Guillermo Antonio Cubillos, encargado de investigación y conservación del Zoológico Nacional de Chile, Parque Metropolitano de Santiago, mediante correo electrónico del 09.03.2015, solicita información en relación a las labores realizadas en el SN Islote de pájaros niños, para la conservación del Pingüino de Humboldt (Ingreso CMN N° 1356 del 09.03.2015).

Se acuerda remitir los antecedentes solicitados.

100. La Sra. Carolina Morgado Escanilla, presidenta del proyecto y de la Fundación Pumalín, a través de carta del 25.11.2014, solicita tomar medidas para constatar actividades de pesca en los Lagos Blanco y Negro, ubicados al interior del SN Parque Pumalín; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8026 del 26.11.2014).

Se acuerda concordar con el MMA la realización conjunta de actividades de inspección en el SN. Por otra parte, se realizará una nueva reunión con la fundación para tratar este y otros temas abordados con la entidad durante 2014 a los que hay que dar continuidad y seguimiento.

101. El Sr. José Benado Wilson, Seremi de Minería de la Región de Aysén, mediante correo electrónico del 17.02.2015, requiere al CMN la definición de los límites del SN Capilla de Mármol, e informa sobre la intervención en el SN a través de actividades extractivas y habitacionales, por lo que solicita la presencia del Consejo; adjunta cartas de las Seremis de Minería y MMA de Aysén, y del Director regional de Sernatur (Ingreso CMN N° 924 del 17.02.2015).

Se acuerda realizar una visita a terreno al SN, previa coordinación con los servicios solicitantes.

102. El Sr. Zvonimir Yuras Cárdenas, Capitán de Fragata LT., Gobernador Marítimo de San Antonio, mediante el Ord. N° 12.600-7-VRS del 09.03.2015, solicita autorización para el ingreso de funcionarios del Departamento de Señalización Marítima de la Gobernación Marítima de Valparaíso, al SN Islote Pájaros Niños, el 21.04.2014 (Ingreso CMN N° 1497 del 13.03.2015).

Posteriormente, la Sra. Carola Maturana Aguirre, Encargada de Medio Ambiente de la Gobernación Marítima de San Antonio, mediante correo electrónico del 01.04.2015, comunicó que la solicitud de autorización para acceder al SN se requiere para el día 21 de abril de 2015 (Ingreso CMN N° 1899 del 02.04.2015).

Se acuerda autorizar la actividad.

### Patrimonio paleontológico

103. Hallazgos paleontológicos imprevistos y fiscalización de los proyectos "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Sector Trinchera y Sector Área Arqueológica (RCA N° 243 del 22.04.2014), y "Línea 3-Etapa 1: Piques y Galerías", Sector Rampa y Túnel (RCA N° 469 del 25.10.2012).

La empresa Mankuk Consulting and Services S.A. informó del hallazgo de restos óseos en la obra Terminal Norte Metro S.A., en el marco de construcción de Línea 3 (Ingreso CMN N° 4420 del 08.07.2014). El hallazgo tuvo lugar el 28.05.2014, en el marco del monitoreo del arqueólogo Sr. Josip Lusic, a una profundidad de 20 a 23 m, en el suelo, fuera de la matriz arenosa original. Se informó que los restos serían luego limpiados y analizados. La misma empresa remitió luego el Informe Arqueológico "Conservación, restauración y análisis de restos fósiles" (Ingreso CMN N° 5935 del 01.09.2014). Se trata de unidades anatómicas de un *Hippidion saldiasi* (Roth, 1989), cuya edad posible corresponde al Pleistoceno superior-Holoceno inicial (11.000 años aprox.).

El 01.10.2014 se realizó una visita a terreno encomendada por el SMA mediante el Ord. N° 1463 del 17.09.2014 (Ingreso CMN N° 6354 el 22.09.2014), con el objeto de realizar una inspección general de las áreas excavadas o en excavación, para fiscalizar el cumplimiento de la RCA en relación al componente paleontológico.

Se constató una serie de no conformidades respecto de los procedimientos establecidos por la RCA N° 469 del 25.10.2012 para el manejo ante hallazgos paleontológicos. Con el Ord. CMN N° 4062 del 10.11.2014, se informó sobre el procedimiento de inspección ambiental y se recomendó evaluar el inicio de un procedimiento sancionatorio.

El 01.04.2015 el equipo de Patrimonio Natural realizó una visita a terreno a la estación Vivaceta de la línea 3 de metro, donde se produjeron dos hallazgos imprevistos el pasado 04.03.2015, correspondientes a fragmentos de hueso de un posible ejemplar de *Hippidion* sp. (Carta del 16.03.2015 del Sr. Héctor Velásquez, de la consultora Mankuk, Ingreso CMN N° 1529 del 16.03.2015). Se aclara que los contratistas removieron el material y luego informaron de los hallazgos, por lo que ya no se puede realizar un estudio de contexto debido a que el lugar está cerrado y se aplicó concreto.

Se dará, pues, cuenta a la SMA que en el hallazgo imprevisto del 4.3.2015, se incumplió el considerando 6.5.1 de la RCA 469/2012, que da cuenta de la obligación legal de los artículos 26 y 27 de la Ley de MN y 20 y 23 del Reglamento y dispone que ante hallazgos se debe proceder *"paralizando las obras en el sector afectado e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto"*.

La Comisión propone, en base a los antecedentes paleontológicos y sedimentológicos del sector de la Línea 3, requerir un monitoreo paleontológico regular durante los trabajos de excavación desde Pique Vivaceta hasta el final de la Línea 3 (Pique San Martín) y desde Pique Vivaceta hacia el Sur, hasta que desaparezcan los depósitos finos, arcilloso limosos, donde se ha producido alguno de los hallazgos paleontológicos. También se propone requerir una inducción a los profesionales y operarios sobre paleontología, que incluya procedimiento ante hallazgo imprevisto.

En el marco del debate se expresa que es necesario que el SEA esté al tanto de la necesidad de incorporar estudios en el ámbito paleontológico, dando información de contexto. Se analiza en profundidad la metodología del monitoreo paleontológico, y la necesidad de hacerlo compatible con el normal desarrollo de las obras. Sobre sus implicancias desde el punto de vista de los costos, se señala que el costo de incumplir la ley es mayor.

Se acuerda por unanimidad solicitar monitoreo e inducción paleontológico en estas obras, y oficiar al SEA en los términos señalados.

Al momento de tratarse el caso no se encontraban en la sala los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Ángel Cabeza, Jorge Morales y Roberto Farriol.

104. El Sr. Manuel Díaz, representante legal de Minera Escondida Ltda., mediante carta HSEC-201/2015 del 23.03.2015, remite los contenidos de las charlas de inducción paleontológica, su registro de asistencia y fotografías, realizadas en el marco del Proyecto "Nueva Planta Desalinizadora", aprobado mediante RCA N° 205/2009 y RCA N° 77/2013 (Ingreso CMN N° 1739 del 25.03.2015).

En estudio.

105. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, coordinadora de la oficina CMN Región de Los Ríos, a través de correo electrónico del 04.03.2015, remite el informe de la visita a terreno realizada el 03.03.2015 al sitio Llancahue, por hallazgo paleontológico (Ingreso CMN N° 1257 del 04.03.2015).

En estudio.

106. El Sr. Francisco Amaro Mougues, geólogo – paleontólogo de Terra Ignota SPA, mediante carta del 25.03.2015 informa sobre la realización de la prospección paleontológica autorizada por el Ord. CMN N° 4384 del 28.11.2014, para la implementación de Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "Línea de transmisión 66 Kv Central Picoiquén - Cruce Huequén", Región de La Araucanía; adjunta carta N° 981083 del 23.03.2015 de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. e informe (Ingreso CMN N° 1750 del 25.03.2015).

En estudio.

107. El Sr. Rodrigo Espinosa Marty, Director de Asuntos Culturales del Minrel, mediante el Of. Pub. N° 1377 del 06.02.2015, informa sobre las gestiones realizadas a raíz de la petición de indagar la posibilidad de repatriar los restos o partes del Milodón, en el marco del Oficio N° 872/SEC/14 de la Presidenta del Senado; adjunta copia de la Minuta N° 464 del 29.10.2014, de la Embajada de Chile en el Reino Unido (Ingreso CMN N° 773 del 09.02.2015). Solicita pronunciamiento del CMN.

En estudio.

108. El Sr. Andrés Cabello Blanco, representante legal de Alto Maipo SpA, a través de carta AM 2015/025 del 10.03.2015, remite el Informe de Valoración Patrimonial de objetos paleontológicos hallados durante las faenas del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo-Constructora Nuevo Maipo (CNM), Primer Semestre 2014 (Ingreso CMN N° 1598 del 18.03.2015).

En estudio.

109. El Dr. Christian Salazar, geólogo - paleontólogo del MNHN, mediante correo electrónico del 30.03.2015, remite información sobre fósiles en el marco del proyecto Alto Maipo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1838 del 31.03.2015).

Se acuerda solicitar a la SMA encomendar la realización de una inspección en el marco de la RCA N°485/96 del proyecto.

110. Se informa sobre la constitución y primera sesión de la Mesa CMN - Sernageomin, participando profesionales de ese servicio y los Sres. Ismael Rincón, paleontólogo y Diego Montecinos, abogado de la SE CMN. El objetivo de la mesa es la generación de un procedimiento (protocolo) para las actividades del servicio relacionadas con el patrimonio paleontológico. Además, se busca normalizar la colección de piezas paleontológicas que el servicio utiliza para la caracterización geológica de los sitios que explora.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión:

Jueves 19.03.2015: con la asistencia del consejero Luis Cornejo B., y los asesores Mauricio Uribe, Verónica Reyes y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Susana Simonetti, Marcela Becerra, Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Claudia Prado, Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Saavedra.

Jueves 02.04.2015: con la asistencia del consejero Luis Cornejo B., y los asesores Mauricio Uribe y Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Susana Simonetti, Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Claudia Prado, Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Saavedra.

111. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Forestal Arauco S.A. - Zona Sur, mediante carta del 27.02.2015, solicitó permiso para continuar con las actividades arqueológicas indicadas en los Ord. CMN N° 3177/2012, 28/2013 y 3769/2014, que consistirán en el rescate y respectivo análisis de los materiales culturales recuperados en el sitio Millahuillín 1, y posteriormente en la tercera etapa el sondeo, análisis y delimitación de los sitios Millahuillín 1 y 2, además de la prospección del predio Pampa Gorda, en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos; adjunta copia de los oficios CMN y FSA (Ingreso CMN N° 1194 del 02.03.2015).

Se acuerda otorgar el permiso al arqueólogo Rodrigo Mera.

112. El Sr. Eduardo Domínguez Arias, Juez Suplente del Juzgado de Letras de Bulnes, a través del Oficio N° 7 del 25.02.2015, remitió el expediente con causa ROL N° 37.274-1 del 19.05.1997, por hallazgo de osamentas humanas en el sector de Quillón, mientras se realizaba una excavación para habilitar una zanja para trabajos de riego por goteo en el interior del Fundo La Cruz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1251 del 04.03.2015).

Se acuerda informar que los hallazgos realizados son de carácter arqueológico, y que se propone como depósito definitivo al Museo de Historia Natural de Concepción.

113. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, por correo electrónico del 04.03.2015, solicitó permiso para el envío de 11 muestras de dientes humanos encontrados en el sitio la Capilla en Tunquén, Región de Valparaíso, para análisis de ADN -destrutivo-, al antiguo laboratorio de la Universidad de Otago, Nueva Zelanda, a cargo de la Doctora Elizabeth Matisoo-Smith; adjunta carta de solicitud y 6 hojas con imágenes (Ingreso CMN N° 1286 del 05.03.2015).

Con el Ord. N° 880 del 30.03.2015, el CMN autorizó el envío de muestras para los respectivos análisis.

114. El Sr. Claudio Portales B., Jefe de Proyectos de Ingelog, mediante carta del 05.03.2015, remitió el informe de prospección arqueológica del proyecto Mejoramiento ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1285 del 05.03.2015).

En estudio.

115. El Sr. Jaime Puentes Romero, Gerente de Ingeniería de Empresas Carozzi, a través de carta del 05.03.2015, solicitó aplazar por 90 días más el permiso requerido para efectuar 10 pozos de sondeo en el marco del Proyecto "Camino de Acceso Planta Nos", perteneciente a Empresas Carozzi S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1277 del 05.03.2015).

En estudio.

116. La Sra. Leyla Velásquez Molina, Juez Subrogante del Juzgado de Letras de Andacollo, por Oficio N° 80 del 03.03.2015, solicitó informar sobre la existencia de restos o sectores arqueológicos en el tramo que indica. Lo anterior, en el marco de la causa ROL N° C-166-2014, caratulado como "Rocío Ramírez Yagman y otro con Comunidad Agrícola de Caldera y Damas", Región de Coquimbo; adjunta copia Oficio CMN N° 431/15, Foja 133 y 151, oficio 324 del Juzgado de Letras de Andacollo (Ingreso CMN N° 1280 del 05.03.2015).

En estudio.

117. El Sr. Patricio Larraín Vial, arquitecto restaurador de BBATS, mediante carta del 03.03.2015, remitió el informe de monitoreo arqueológico de las prospecciones realizadas en los ascensores Concepción, Cordillera y Espíritu Santo, en el marco del desarrollo de la etapa 1 de la licitación "Restauración de nueve Ascensores de Valparaíso-Grupo 1: Ascensores Cordillera, Concepción y Espíritu Santo", MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1234 del 04.03.2015).

Se acuerda requerir la realización de actividades arqueológicas para determinar si se requiere realizar un rescate arqueológico previo al inicio de las obras, así como un monitoreo arqueológico durante su realización, además de medidas de compensación y/o mitigación para el resguardo de los bienes arqueológicos durante la ejecución del proyecto.



118. El Sr. Álvaro Chiffelle Gómez, Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor 1ra. Zona Naval, a través de carta del 12.02.2015, solicitó autorización para efectuar inmersiones en el MH Dresden entre los días 09 y 10 de marzo del 2015, para realizar actividades de preparación profesional en buceo profundo en el Archipiélago de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1238 del 04.03.2015).

Con el Ord. N° 652 del 06.03.2015, el CMN informó que no tiene objeción a la ejecución de dichas actividades, que no contemplan intervención en los bienes arqueológicos subacuáticos, requiriendo tener cuidado y respeto hacia el naufragio, y no fondear cerca de las estructuras del pecio.

119. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 09.03.2015, remitió carta del 05.03.2015 del Museo R.P. Gustavo Le Paige, en que se informa que aceptan la recepción de materiales procedentes de las intervenciones arqueológicas del proyecto "Estudio de Ingeniería mejoramiento ruta B-241, eje Licancabur, pasada Urbana San Pedro de Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1377 del 10.03.2015).

Se toma nota.

120. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, abogada, Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Oficio N° 1122 del 04.03.2015, acusó recibo del Ord. CMN N° 544 del 23.02.2015, sobre los daños efectuados al Cementerio de Topáter, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1334 del 06.03.2015).

Se toma nota.

121. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Regional del Servicio Médico Legal, a través del Ord. N° 4040 del 06.03.2015, remitió el informe de terreno RM-UEIF-T-02-15 con Folio N° 135194 del 03.03.2015, sobre hallazgos de restos óseos de interés patrimonial encontrados en la parcela N° 41 del Condominio del León, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1353 del 09.03.2015).

En estudio.

122. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, junto a carta del 04.03.2015, informó sobre el rescate del sitio arqueológico "Hallazgo 1", en el marco del proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 205/2009, y remitió el informe de análisis lítico de dicho

hallazgo; además solicitó la liberación del área y autorización para dar inicio al movimiento de tierra (Ingreso CMN N° 1265 del 05.03.2015).

En estudio.

123. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, junto a carta del 16.03.2015, informó sobre un nuevo hallazgo arqueológico no previsto denominado "Hallazgo 5" en el marco del proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 77/2013; adjunta el informe de hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 1536 del 16.03.2015).

En estudio.

124. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe de la Bidema de Valdivia de la PDI, mediante el Ord. N° 124 del 09.03.2015, consultó si posterior a la denuncia de daño ocasionado al sitio arqueológico ubicado en sector Puente Quilo, comuna de Ancud (causa RUC N° 1500162184-7), ocasionado por el proyecto "Instalación Servicio de Agua Potable Rural Calle Comuna de Ancud", Región de Los Lagos, a cargo de la DOH del MOP, el citado organismo habría informado los hallazgos encontrados en las obras viales ejecutadas, medidas de mitigación tomadas y si el sitio se encuentra registrado en el CMN (Ingreso CMN N° 1378 del 10.03.2015).

En estudio.

125. El Sr. Cristóbal Iglesias, arqueólogo, junto a carta del 09.03.2015, remitió información complementaria al permiso solicitado para la excavación arqueológica del sitio denominado TCYT-S01, ubicado en el sector sur poniente del Fundo Ucúquer de Viña Concha y Toro S.A., comuna de Navidad, Región de O'Higgins; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1349 del 09.03.2015).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico consistente en la excavación de 15 unidades de 2x2 m con la metodología propuesta, y manifestar que se considera adecuada la propuesta del Museo Regional de Rancagua como institución museográfica depositaria de los materiales arqueológicos recuperados.

126. El Sr. Eric Martín González, Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, mediante el Ord. N° 455 del 06.03.2015, remitió el Plan Arqueológico del Sitio Cruce Compañía Baja del Cementerio El Olivar, en el marco de proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar (km 473.500-485.200)", Región de Coquimbo, perteneciente al contrato de concesión ruta 5 norte, tramo la Serena-Vallenar y según lo solicitado por medio del Ord. CMN N° 4133/2014; adjunta CD con plan arqueológico y 2 copias en papel (Ingreso CMN N° 1375 del 10.03.2015).

Se propone dejar bajo la nueva calzada de la Ruta 5 los entierros que allí podrían encontrarse como parte del sitio cementerio El Olivar o Cruce Compañía Baja, mediante la instalación de una malla geotextil cubierta por una capa de 1 metro de tierra y luego compactado con maquinaria no vibratoria.

Se acuerda pronunciarse en contra de la propuesta, pues la opción no garantiza la conservación de los restos bioantropológicos, que son sensibles a los cambios de temperatura, suelo y movimientos del terreno. No hay un estudio que garantice que la vibración o el peso por el paso de los vehículos no generarán deterioros a este tipo de restos. Se solicitará:

- a) Entregar levantamiento planimétrico de toda la obra en el sector del cementerio El Olivar o Cruce Compañía Baja a escala adecuada y con buena definición (no mayor a 1:5.000).
- b) Efectuar una caracterización arqueológica mediante una red de trincheras de sondeo en la faja de la carretera correspondiente a la nueva calzada y en todos los sectores que requieran ser intervenidos por las obras del proyecto.
- c) Para un mejor posicionamiento de las unidades se sugiere utilizar un aparato georadar para detectar posibles tumbas y en base a eso trazar la red de trincheras para la caracterización arqueológica.
- d) Luego, con los resultados de la caracterización se deberá implementar el rescate arqueológico de todos los contextos funerarios encontrados y de un porcentaje del sitio.
- e) En el caso de la carretera actual no se requiere realizar la caracterización arqueológica, sólo construir sobre ella sin mayores intervenciones en el subsuelo.
- f) Respecto del área del sitio 2, se acuerda acoger el harneo del sedimento suelto o removido para la recuperación del material arqueológico que allí se encuentra, de acuerdo a lo establecido en el punto 5 Medidas de Mitigación del Plan Arqueológico entregado.
- g) Sobre el área del sitio 1 se deberá instalar una malla protectora, el tapado de esta área del sitio y la restricción de uso de maquinaria pesada. De lo contrario, si la obra no pudiera evitar su afectación, deberá realizarse el rescate arqueológico el área, previa presentación de la solicitud de permiso.

127. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 06.01.2015, solicitó permiso para realizar sondeos arqueológicos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Parque Solar Cordillera, Sitio Taller 1, comuna de Barnechea", Región Metropolitana; adjunta FSA, metodología, informe de prospección y copia en CD (Ingreso CMN N° 1339 del 09.03.2015).

Se acuerda autorizar la excavación con fines de caracterización arqueológica, debiéndose remitir junto al informe de las labores arqueológicas realizadas, a entregar a través del SEIA, el levantamiento topográfico del sector.

128. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, junto a carta del 05.03.2015, remitió los informes mensuales de monitoreo enero y febrero 2015, de las excavaciones y movimientos de tierra del Proyecto Inmobiliario San Martín, Región Metropolitana, correspondiente al periodo enero - febrero de 2015 (Ingreso CMN N° 1330 del 06.03.2015).

Se acuerda manifestar conformidad con los informes de monitoreo y solicitar que se mantenga el monitoreo arqueológico permanente en lo que quede de las obras que implican remoción de terreno.

129. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Jefe Área de Comunicaciones y Medio Ambiente del Grupo Saesa, a través de carta del 06.03.2015, remitió información para complementar las fichas de registro arqueológico de todos los sitios identificados en el marco del proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt-La Arena 23 kV", Región de Los Lagos, y responder al Ord. CMN N° 4149/2014 respecto del permiso para realizar actividades de intervención arqueológica pendiente por falta documentación (Ingreso CMN N° 1391 del 10.03.2015).

En estudio.

130. El Sr. Enrique Caballero Brun Peñuelas, de Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas, junto a carta del 27.02.2015, remitió los antecedentes para solicitar el levantamiento de la paralización de las obras del Proyecto COSTA SE, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1175 del 27.02.2015).

Con el Ord. N° 684 del 13.03.2015, el CMN indicó los trabajos arqueológicos a realizar y levantó parcialmente la paralización de las obras. Además solicitó que antes de comenzar a circular la maquinaria por el sector liberado, se deberá delimitar la zona a fin de restringir el paso hacia los sectores donde se efectuarán las pruebas de pala.

131. La Sra. María Javiera Gaona, de la Unidad Técnica Qhapaq Ñan, Oficina Provincial CMN del Loa, respecto a denuncia por daños ocasionados a la ZT de Chiu Chiu, Región de Antofagasta, remitió la siguiente documentación:

- a) Correo electrónico del 02.03.2015, que adjuntó fotografías de la destrucción de pircas, acequias antiguas y toma de antiguo camino público, dentro de los tramos protegidos en la ZT; adjunta 5 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 1431 del 11.03.2015).
- b) Correo electrónico del 10.03.2015, que remitió el Informe de Actividades en Terreno de visita realizada a Chiu Chiu, por denuncia recibida por la toma del antiguo camino público y destrucción de pirca y acequia (Ingreso CMN N° 1432 del 11.03.2015).

En estudio.

132. La Sra. Ángela Guajardo, mediante carta del 24.02.2015, solicitó permiso para realizar un rescate arqueológico del sitio "Ex - Supermercado Las Brisas", en el marco del Proyecto "Centro Comercial Boulevard Talca", Región del Maule, a cargo de los arqueólogos Sra. Ángela Guajardo y Nelson Gaete; adjunta FSA y carta de compromiso (Ingreso CMN N° 1460 del 11.03.2015).

Con el Ord. N° 887 del 30.03.2015, el CMN autorizó la intervención arqueológica.

Se acuerda que los materiales arqueológicos provenientes de las excavaciones del sitio, sean depositados en el Museo Regional de Rancagua, debido a que el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, se encuentra cerrado producto de los daños ocurridos al inmueble durante el terremoto del 2010.

133. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, asistente administrativa de la oficina CMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 10.03.2015, remite el Ord. N° 281 del 18.02.2015 del Director Regional de Vialidad, Región de Tarapacá, en que solicita una reunión para coordinar la accesibilidad para el ingreso de turistas y personas en general al sector del Proyecto de Conservación de Caminos Básicos Ruta A-412 desde el km. 00,0 al km. 40,0 comuna de Huará, Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1433 del 11.03.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para una correcta evaluación.

134. El Sr. Álvaro Eraso, Director del equipo profesional que protege Los Molles, por correo electrónico del 11.03.2015, solicitó apoyo para proteger y mantener el patrimonio del sitio Los Molles - Pichidangui, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, en virtud de factores relacionados con el Plan Regulador Intercomunal. Adjunta toma de razón de Contraloría y pronunciamientos del SEA (Ingreso CMN N° 1450 del 11.03.2015).

En estudio.

135. El Sr. José Luis Cisternas de Construcciones y Transportes Laja Ltda., a través de carta del 10.03.2015, solicitó aprobar propuesta arqueológica de compensación consistente en el rescate de los hallazgos arqueológicos ubicados en las viviendas 21 y 22 de la Manzana A y monitoreo arqueológico permanente en el marco del proyecto Inmobiliario "Conjunto Habitacional Vicente Huidobro", comuna de Quillota, Región de Quillota; adjunta propuesta de metodología y plano (Ingreso CMN N° 1442 del 11.03.2015).

Con el objetivo de definir la extensión del sitio y posteriormente establecer las medidas de rescate, se acordó solicitar, en una primera instancia, caracterización arqueológica del sitio

arqueológico encontrado a través de una red de pozos de sondeo que incluya los sectores de las viviendas 21 y 22 de la manzana A, 14 y 15 de la manzana C y sus calles aledañas. En una etapa posterior al rescate se deberán realizar las siguientes actividades adicionales: cinco dataciones absolutas del sitio arqueológico y dos publicaciones, una científica y otra de difusión local (comuna de Quillota).

136. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, junto a carta del 11.03.2015, remitió el informe ejecutivo de compensación arqueológica –proyecto geoglifos- correspondiente a febrero de 2015, en el marco del proyecto "Construcción Bypass Ruta A-65-Sector Cuesta Duplijsa", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta CD con copia del informe (Ingreso CMN N° 1448 del 11.03.2015).

En estudio.

137. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 10.03.2015, solicitó autorización para realizar una Línea de Base Arqueológica Marina no invasiva y sin recolección de material, la cual será llevada a cabo mediante el uso de equipos de sensor remoto, en el marco del EIA del Proyecto "Puerto de Gran Escala de San Antonio", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1485 del 12.03.2015).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones a la metodología planteada.

138. El Sr. Daniel Valdebenito Contreras, Gobernador (S) de la Provincia de la Antártica Chilena, mediante Oficio Ord. N° 65 del 03.03.2015, remitió la REX. N° 78/2015 de la Gobernación Provincial de la Antártica Chilena, que ordena la paralización de obras de extracción de áridos en la cantera Punta Truco, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1496 del 13.03.2015).

Se toma nota.

139. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, a través de correo electrónico del 13.03.2015, remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico, correspondiente a febrero de 2015, en el marco del Proyecto "Restauración Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Localidad de Gualleco, comuna de Curepto, Provincia de Talca, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 1505 del 13.03.2015).

En estudio.

140. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta sin fecha, solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en 5 áreas de la parcela 24, Vega Sur de Peñuelas, ubicada al interior del sitio arqueológico emplazado en el predio del proyecto "Outlet La Serena" (OLS), ubicado en el Regimiento Arica esquina Ruta 5, Región de Coquimbo; adjunta FSA e informe de excavación de sondeos (Ingreso CMN N° 1504 del 13.03.2015).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico.

141. La Sra. Rocío Bustos Shilling, licenciada en arqueología, mediante carta del 16.03.2015, remitió el informe de análisis del monitoreo y salvataje arqueológico realizado en Farmacia Cruz Verde de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, ejecutado entre los días 6 y 9 de agosto de 2012, según lo solicitado por la empresa de Inversiones Urbanas Limitada, a cargo de la arqueóloga Sra. María José Vergara; adjunta el informe de análisis de monitoreo y CD (Ingreso CMN N° 1531 del 16.03.2015).

En estudio.

142. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, oficina CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 23.02.2015, informó sobre el hallazgo de osamentas humanas el día 20.02.2015, entre roqueríos y conchales de un sector costero ubicado hacia el costado sur del muelle de la localidad de Caleta Hornos, en la parte posterior de un domicilio particular, en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo; adjunta 4 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 1547 del 17.03.2015).

Considerando que los hallazgos aparecieron durante la extracción de rocas para el proyecto Ampliación Caleta Hornos, se acuerda oficiar a la DOH a fin de que efectúe un rescate del contexto funerario registrado durante la extracción del material e informe sobre el proyecto en cuestión.

143. La Sra. Itací Correa, junto a correo electrónico del 01.04.2015, solicitó autorización para utilizar los datos derivados de las investigaciones cerámicas y arqueobotánicas realizadas en 2014 por encargo del CMN, en el XX Congreso Nacional de Arqueología Chilena, en la ponencia denominada "El maíz en los jarros de Tutuquén, indagaciones sobre las relaciones estilísticas de la cerámica y el rol de la chicha en un contexto fúnebre de la Región del Maule, VII Región de Chile", a cargo de las Sras. Itací Correa, Carolina Carrasco y Ximena Albornoz, y el Sr. Rodrigo Mera; adjunta carta resumen (Ingreso CMN N° 1891 del 01.04.2015).

Se acuerda autorizar; la iniciativa de investigación del sitio Tutuquén ha sido dirigida e impulsada por el CMN.

144. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo responsable, mediante carta del 23.03.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos QLP01, QLP2, QLP3, QLP4, QLP5, QLP6, QLP7, QLP8, QLP9, QLP10 y QLP11, todos ubicados dentro del Proyecto Parque Solar Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana, el cual se encuentra actualmente en proceso de evaluación ambiental. Adjunta carta de solicitud, FSA, curriculum, fichas arqueológicas, metodología y plano (Ingreso CMN N° 1688 del 23.03.2015).

Con el Ord. N° 898 del 30.03.2015, el CMN autorizó las excavaciones solicitadas conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto, indicando que se deberá adjuntar al informe de las labores arqueológicas realizadas, a entregar a través del SEIA, el levantamiento topográfico del sector.

145. En el marco del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 10.04.2013 (punto N° 197), respecto de desarrollar a la brevedad un proyecto de evaluación arqueológica subacuática de los restos de la Corbeta Esmeralda mediante métodos no intrusivos consistentes con los estándares internacionales de protección del patrimonio cultural subacuático, se propone realizar el registro de los restos del navío durante 2015, por parte de profesionales del CMN en conjunto con la consultora ARKA.

Se acuerda autorizar el inicio de las labores de registro de la Corbeta Esmeralda.

146. En el marco del sitio arqueológico en el sector El Durazno, se acuerda informar al Sr. Javier Martínez Madrid, Fundo El Durazno, sobre su calidad de MN e indicar los procedimientos a seguir, a saber: en lo posible no realizar intervenciones en el sector (loma) donde se ubica el sitio arqueológico "Loma de los Indios", para asegurar su preservación y su integridad; de ser necesario realizar intervenciones en el sector, para evitar afectar el sitio arqueológico, se deberán realizar previo a las obras actividades arqueológicas que permitan conocer los depósitos y de ese modo definir las medidas necesarias para su resguardo; entre otros.

147. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, en el marco del Rally Dakar 2015, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 06.03.2015, que adjuntó el informe de revisión y evaluación de sitios arqueológicos y CD (Ingreso CMN N° 1329 del 06.03.2015).
- b) Carta del 16.03.2015, que remitió el informe de registro de sitios arqueológicos registrados; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1532 del 16.03.2015).

En estudio.



148. En el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 21-CH, Ascotan-Ollagüe, DM. 124.520,00 - DM. 146.750,00", Región de Antofagasta, se recepcionó la siguiente documentación:

La Sra. Nadia Luoni Valdivia, Encargada de Finanzas de la Municipalidad de Ollagüe, por correo electrónico del 10.03.2015, y el Sr. Carlos Reygas Bavestrello, Presidente de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe, mediante el Ord. N° 1 del 10.03.2015, solicitaron un documento de mutuo acuerdo con los pasos a seguir para el traslado de una vasija encontrada en la comuna al Museo Antropológico de Ollagüe, retirada por Carabineros del retén de Ascotan y llevada momentáneamente a la Corporación de Cultura y Turismo de Calama. De no existir, requieren que se indiquen los protocolos establecidos por el Consejo; adjuntan protocolo de traspaso de vasija (Ingresos CMN N° 1449 del 11.03.2015 y N° 1550 del 17.03.2015).

En estudio.

149. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, a través de carta del 28.02.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en la etapa de evaluación arqueológica del pique Puente, en el marco del Proyecto "Línea 3 – Etapa 1: Piques y Galerías" del Metro de Santiago", Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 469/2012; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1354 del 09.03.2015).

Con el Ord N° 883 del 30.03.2015, el CMN autorizó las intervenciones solicitadas conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto para ingresar al SEIA.

150. La Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, a través de correo electrónico del 11.03.2015, remitió el informe de caracterización correspondiente al mes de diciembre de 2010, en el marco del proyecto Fondart 11258-5 "Arqueología e Historia de Quilpué: Sitio arqueológico Fundo San Jorge. Parque Ecológico-Cultural Naturalia", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1470 del 12.03.2015).

En estudio.

151. La Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, junto a correo electrónico del 11.03.2015, remitió el informe del sitio Piedra Tacita N° 3 del Fundo San Jorge Quilpué: una aproximación a patrones de estabilidad y movilidad en grupos alfareros tempranos, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1469 del 12.03.2015).

En estudio.

## Seguimiento de Evaluaciones Ambientales

152. El Sr. Rubén Verdugo, Jefe de División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 423 del 10.03.2015, solicitó información respecto de los trámites sectoriales que ha iniciado el titular del proyecto "Mall Barrio Independencia", Región Metropolitana, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 315/2014 (Ingreso CMN N° 1419 del 11.03.2015).

Se acuerda remitir la información solicitada.

153. El Sr. Andro Schampke, arqueólogo, mediante correo electrónico del 12.03.2015, remitió el informe de registro arqueológico realizado en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS", comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, según se estipulara en la RCA N° 153/2013 (Ingreso CMN N° 1468 del 12.03.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores efectuadas, y liberar las áreas de los sitios "DAS-01-HM y DAS-HC-2", debido a que las actividades se realizaron y quedaron plasmadas en el PAS N° 76 otorgado durante la tramitación de la RCA.

154. El Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, junto a carta del 09.12.2014, solicitó autorización para rescatar evento de talla lítica (717) ubicado en el sitio Salamanqueja 12-13, en el marco del proyecto "Planta de Cátodos", Región de Arica y Parinacota, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 29/2012 (Ingreso CMN N° 107 del 08.01.2015).

Se acuerda autorizar la recolección arqueológica en el cuadrante B14.

155. El Sr. Juan Esteban Poblete, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta del 11.03.2015, informó sobre hallazgo no previsto de cuatro nuevos bloques con petroglifos emplazados en áreas del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), específicamente en el denominado Tranque de Relaves de El Mauro, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 38/2004; adjunta ficha de nuevos petroglifos registrados (Ingreso CMN N° 1483 del 12.03.2015).

Se acuerda acusar recibo.

156. El Sr. Damián Ríó, Gerente de Proyecto, Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", Región de Atacama, el cual fue calificado ambientalmente por la RCA N° 61 del 07.03.2015, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 04.02.2015, en la que adjuntó el informe de registro complementario de 24 sitios arqueológicos y sus respectivas fichas (Ingreso CMN N° 1292 del 05.03.2015).

Con el Ord. N° 890 del 30.03.2015, el CMN se pronunció conforme y procedió a liberar las áreas de los sitios CP2, CP4, CP9, CP14, CP15, CP16, CP18, CP19, CP20, CP23, CP24, CP25, CP26, CP27, CP28, CP30, LN1, LN2, LN4, LN11, LN16 y LN17.

- b) Carta del 03.02.2015, con la que solicitó la autorización para realizar el rescate y caracterización de 15 sitios arqueológicos en las áreas ambientalmente aprobadas mediante la RCA N° 61/2014, RCA N° 166/2014 y RE N° 26/2015 (Ingreso CMN N° 1501 del 13.03.2015).

Con el Ord. N° 897 del 30.03.2015, el CMN autorizó la excavación arqueológica y recolección superficial.

157. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, en el marco del Proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Región Metropolitana; el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 243/2014, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 03.03.2015, que adjuntó el informe de pozos de excavación arqueológica donde se encontraron hallazgos arqueológicos en el área de la futura Ventilación Forzada N° 30 Holanda/Chile España Oriente (Ingreso CMN N° 1229 del 03.03.2015).
- b) Carta del 03.03.2015, que remitió el informe de pozos de excavación arqueológica, donde se encontraron hallazgos no previstos, en la futura Ventilación Forzada N° 33 Covarrubias/Plaza Egaña Poniente (Ingreso CMN N° 1231 del 03.03.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones a los informes, además de procederá a liberar el sector, condicionado a mantener el monitoreo arqueológico permanente en las obras civiles de las ventilaciones.

158. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores Ltda., en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2, Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro S.A.", Región Metropolitana, el cual fue calificado ambientalmente por la RCA N° 243/2014, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 03.03.2015, que adjuntó el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada N° 12 Hospitales Sur / Facultad de Medicina (Ingreso CMN N° 1230 del 03.03.2015).

- b) Carta del 03.03.2015, que remitió el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada N° 20 Parque Almagro Sur / Eyzaguirre (Ingreso CMN N° 1232 del 03.03.2015).
- c) Carta del 25.02.2015, que adjuntó el informe de excavación de evaluación arqueológica del Sitio Ventilación Forzada N° 9 Plaza Chacabuco Norte (Ingreso CMN N° 1106 del 25.02.2015).

Se acuerda solicitar la ampliación de la caracterización arqueológica en las áreas no intervenidas de los piques, ya que se encontraron vestigios arqueológicos.

159. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores Ltda., en el marco del proyecto "Línea 6 - Etapa 2, Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro S.A.", Región Metropolitana, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 589/2013, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 03.03.2015, en que solicitó autorización para realizar 5 pozos de sondeo en el área de intervención de la futura visera para la Estación Inés de Suarez (Ingreso CMN N° 1227 del 03.03.2015).

Con el Ord. N° 914 del 31.03.2015, el CMN autorizó la excavación.

- b) Carta del 03.03.2015, que adjuntó el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada Cerrillos Poniente (Ingreso CMN N° 1228 del 03.03.2015).
- c) Carta del 25.02.2015, que remitió el informe de excavación de evaluación arqueológica del Sitio Ventilación Forzada Biobío Oriente, Plaza Chacabuco Norte (Ingreso CMN N° 1107 del 25.02.2015).

Se acuerda liberar las áreas, condicionado a que se mantenga el monitoreo arqueológico permanente hasta los 4 m de profundidad.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

160. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 68 del 03.03.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca" (Ingreso CMN N° 1362 del 09.03.2015).

En estudio.

161. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 104 del 06.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Condominio Parque Viña Santa Blanca" (Ingreso CMN N° 1363 del 09.03.2015).

Con el Ord. N° 661 del 10.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

162. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/36 del 09.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parcial Medida de Compensación Vegetacional, PID-MPL" (Ingreso CMN N° 1364 del 09.03.2015).

En estudio.

163. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 67 del 10.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Ribera Oeste de Estero Córdova, Isla Desolación. Pert 211 121 043" (Ingreso CMN N° 1408 del 10.03.2015).

En estudio.

164. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 123 del 06.03.2015, remitió la DIA del Proyecto "Extracción de Áridos Coloso" (Ingreso CMN N° 1336 del 06.03.2015).

En estudio.

165. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 48 del 06.03.2015, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de pasada Epril" (Ingreso CMN N° 1335 del 06.03.2015).

En estudio.

166. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 323 del 10.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Ciudad del Este 2" (Ingreso CMN N° 1441 del 11.03.2015).

Con el Ord. N° 783 del 23.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

167. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 20 del 19.02.2015 y de Ord. N° 22 del 10.03.2015, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Sin ingreso; e Ingreso CMN N° 1440 del 11.03.2015, respectivamente).

Con el Ord. N° 698 del 13.03.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 3 y solicitó aclarar cuántas piezas líticas fueron recuperadas de la excavación del sitio Los Manolos 17. Además, solicitó fotografías de los materiales analizados.

Se requirió también un registro planimétrico de los sitios Los Manolos 14, 15, 16 y 17, especificando sus componentes y el emplazamiento de las unidades de excavación ejecutadas, con el objeto de argumentar su nueva caracterización y las propuestas de intervención indicadas. Deberá justificar el rescate del sitio Los Manolos 13, por medio de una planimetría que identifique la superficie total, los eventos líticos y la relación con el sitio Los Manolos 12.

El titular no presentó los antecedentes para efecto del análisis del PAS N° 76 de acuerdo a los resultados de la ampliación de Línea de Base y las propuestas de los sitios a intervenir.

168. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 150494 del 10.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán - Mulchén" (Ingreso CMN N° 1465 del 12.03.2015).

En estudio.

169. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 333 del 11.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Desvío Riesco I" (Ingreso CMN N° 1467 del 12.03.2015).

En estudio.

170. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 150499 del 11.03.2015, remitió el EIA del "Proyecto Minero Arbiado" (Ingreso CMN N° 1466 del 12.03.2015).

En estudio.

171. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 132 del 11.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico a Minera Antucoya" (Ingreso CMN N° 1480 del 12.03.2015).

No se alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

172. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 193 del 09.02.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Carlos Pezoa Veliz" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 662 del 10.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

173. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Oficio N° 190 del 11.02.2015, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 647 del 05.03.2015, el CMN se pronunció conforme y sin observaciones a la Adenda N° 2 del proyecto.

174. El Director del SEA Metropolitano, mediante Oficio N° 277 del 24.02.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Buzo Sobenes y Blanco Garcés" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 642 del 05.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

175. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 72 del 12.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Flujo Chirihue-Tenca" (Ingreso CMN N° 1541 del 16.03.2015).

En estudio.

176. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 364 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Diversificación de productos en Planta Quilicura (Nueva presentación)" (Ingreso CMN N° 1574 del 17.03.2015).

Con el Ord. N° 780 del 23.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

177. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 80 del 13.03.2015, remitió Adenda complementaria del EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1584 del 18.03.2015).

En estudio.

178. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 367 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Vespucio" (Ingreso CMN N° 1595 del 18.03.2015).

En estudio.

179. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 372 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Portal La Florida" (Ingreso CMN N° 1596 del 18.03.2015).

En estudio.

180. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 73 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Ribera Noroeste de Estero Córdova, Isla Desolación. Pert 211 121 045" (Ingreso CMN N° 1593 del 18.03.2015).

En estudio.

181. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 150 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Reposición Planta Tratamiento de Escorias" (Ingreso CMN N° 1594 del 18.03.2015).

En estudio.

182. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 21 del 02.03.2015 y Ord. N° 24 del 17.03.2015, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación Parque Solar Azapa" (Ingresos CMN N° 1464 del 12.03.2015 y N° 1612 del 18.03.2015, respectivamente).

Con el Ord. N° 763 del 18.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda complementaria y se otorgó el PAS N° 132. Respecto al Plan de Manejo Arqueológico, se indicó que deberá ser presentado antes del inicio de las obras.

183. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 25 del 18.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento y Consolidado de Concentrados de Minerales, Parque Industrial ZOFRI-ARICA" (Ingreso CMN N° 1613 del 19.03.2015).



En estudio.

184. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 90 del 18.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Canal Refugio, al este de Isla Refugio" (Ingreso CMN N° 1614 del 19.03.2015).

En estudio.

185. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 86 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo PAD Cabaña ZG 2, PAD Cabaña ZG 4, Retamos 2, Retamos E, Lircay D, Pelequen A y Punta Baja 15" (Ingreso CMN N° 1637 del 19.03.2015).

En estudio.

186. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 92 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Gasoductos Complementarios al Troncal Sara - Cullen" (Ingreso CMN N° 1639 del 19.03.2015).

En estudio.

187. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 95 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Flujo Fortuna Sur 1 (Ex A)" (Ingreso CMN N° 1640 del 19.03.2015).

En estudio.

188. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 89 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Flujo Pozo Río Del Oro Sur Oeste 1" (Ingreso CMN N° 1638 del 19.03.2015).

En estudio.

189. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 83 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Cutter Cove" (Ingreso CMN N° 1636 del 19.03.2015).

En estudio.

190. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 319 del 19.03.2015, remitió la DIA del "Proyecto Centro de Agroturismo El Mirador" (Ingreso CMN N° 1641 del 19.03.2015).

En estudio.

191. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 401 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA N° 594/2006 - Plantel Lonquén" (Ingreso CMN N° 1654 del 20.03.2015).

En estudio.

192. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 397 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA N° 597/2006 - Plantel La Isla" (Ingreso CMN N° 1658 del 20.03.2015).

En estudio.

193. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 405 del 23.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de tratamiento de RILES y Ampliación Planta de Producción Catemito" (Ingreso CMN N° 1686 del 23.03.2015).

En estudio.

194. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 120 del 20.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Bodega Los Lingues Terrapura S.A." (Ingreso CMN N° 1685 del 23.03.2015).

Con el Ord. N° 855 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos, y paleontológicos.

195. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 126 del 23.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, Comuna de Quilpué" (Ingreso CMN N° 1694 del 24.03.2015).

Con el Ord. N° 859 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

196. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 71 del 20.03.2015, remitió el ICE del EIA del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli" (Ingreso CMN N° 1691 del 24.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del EIA.

197. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 123 del 23.03.2015, remitió el EIA del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 1693 del 24.03.2015).

En estudio.

198. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 100 del 23.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Incorporación de Tronadura Como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 1692 del 24.03.2015).

En estudio.

199. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 168 del 23.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico hacia Minera Antucoya desde Puntos de Despacho de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1695 del 24.03.2015).

En estudio.

200. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 124 del 06.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Atacama 2" (Ingreso CMN N° 1708 del 24.03.2015).

Con el Ord. N° 852 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos, y paleontológicos. Además, otorgó el PAS N° 132.

201. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 178 del 06.02.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Parque Solar Quilapilún" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 699 del 13.03.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1. Se solicitó una caracterización arqueológica de los sitios QLP1 y QLP11, y se acogieron las medidas de cercar el sitio QLP13, la realización de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

Se indicó al titular que deberá remitir durante la presente evaluación todos los antecedentes referidos al PAS N° 132. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

202. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 126 del 09.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto PV Coya" (Ingreso CMN N° 1719 del 24.03.2015).

Con el Ord. N° 854 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Además, el CMN otorgó el PAS N° 132 del D.S N° 40/2012.

203. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 429 del 24.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Santa Rosa Esquilo" (Ingreso CMN N° 1730 del 25.03.2015).

En estudio.

204. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 425 del 24.03.2015, remitió la DIA del proyecto "San Bernardo" (Ingreso CMN N° 1729 del 25.03.2015).

El proyecto fue desistido por el titular.

205. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 122 del 24.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Cachiyuyo" (Ingreso CMN N° 1728 del 25.03.2015).

Con el Ord. N° 857 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

206. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 117 del 20.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Berlino" (Ingreso CMN N° 1727 del 25.03.2015).

Con el Ord. N° 858 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

207. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 330 del 10.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Toro Mazotte 115" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 781 del 23.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

208. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 338 del 11.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conde del Maule 4160" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 782 del 23.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

209. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 326 del 10.03.2015, remitió Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Independencia 435" (Ingreso CMN N° 1746 del 25.03.2015).

En estudio.

210. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 436 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Obras Colegio Huinganal" (Ingreso CMN N° 1753 del 25.03.2015).

En estudio.

211. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 97 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Estero Elefantes, al Sureste de Punta Merino. Pert 211110051" (Ingreso CMN N° 1776 del 26.03.2015).

En estudio.

212. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 150588 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Subida En Un Metro Cota Del Embalse Rucatayo" (Ingreso CMN N° 1778 del 26.03.2015).

En estudio.

213. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 439 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Viaducto Línea 5 Maipú" (Ingreso CMN N° 1777 del 26.03.2015).

En estudio.

214. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 104 del 30.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a Baterías Cullen 800, Cullen 820, Victoria 1 y Catalina 2 en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 1820 del 30.03.2015).

En estudio.

215. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 101 del 27.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Canal Williams, al Sur de Isla Brown. Pert 211 110 012" (Ingreso CMN N° 1821 del 30.03.2015).

En estudio.

216. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 454 del 30.01.2015, remitió Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Normalización y Mejoramiento Integral Edificio Mop Santiago" (Ingreso CMN N° 1857 del 31.03.2015).

En estudio.

217. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/48 del 30.03.2015, remitió la Adenda N° 2 del EIA del "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 1856 del 31.03.2015).

En estudio.

218. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 9 del 08.01.2015, remitió la DIA del proyecto "Boulevard Alto Copiapó" (Ingreso CMN N° 133 del 09.01.2015).

Con el Ord N° 941 del 07.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó recolectar los hallazgos aislados presentes en el proyecto, antes del comienzo de las obras, para lo cual debe presentar los antecedentes referidos al PAS N° 132 del D.S 40/2012. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente a realizar durante las excavaciones y la inducción a los trabajadores del proyecto.

219. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 11 del 14.01.2015, remitió el EIA del proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 276 del 15.01.2015).

Con el Ord. N° 728 del 17.03.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó indicar si la subestación seccionadora fue inspeccionada, de lo contrario se solicitó inspeccionarla arqueológicamente, al igual que el área de caminos de acceso norte y sur, si para su mejora se realiza remoción de tierra.

El CMN informó que los sitios considerados históricos en la Línea de Base, son arqueológicos en caso que no se encuentren en contexto de uso en la actualidad. Además, cada sitio arqueológico deberá indicar al menos cuatro coordenadas de los vértices de su área.

El elemento descrito como HA04 es un hito del Instituto Geográfico Militar; se recomendó consultar a esa institución sobre su remoción. Se pidió aclarar si el elemento HA08 se encuentra en el área de influencia del proyecto.

Además, el CMN solicitó planimetría que dé cuenta de los sitios arqueológicos detectados y la relación con las obras del proyecto; sumado a una tabla que muestre la distancia de cada sitio con la obra más cercana. Respecto a los rasgos lineales, deberá indicar en cada uno de ellos las coordenadas de inicio, punto central y término, e indicar su extensión.

Por último, se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, como también la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se indicó que una vez aprobado ambientalmente el proyecto se podrá otorgar el PAS N° 132 del D.S N° 40/2012.

220. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 62 del 09.02.2015, remitió la DIA del "Proyecto de Parcelación Alto Lomas de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 795 del 09.02.2015).

Con el Ord. N° 710 del 16.03.2015, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos, pidió monitoreo arqueológico y charlas de inducción, y requirió la elaboración de una línea de base paleontológica, en virtud de los antecedentes del área.

221. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 68 del 11.02.2015, remitió el EIA del proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos" (Ingreso CMN N° 862 del 12.02.2015).

Con el Ord. N° 901 del 30.03.2015, el CMN se pronunció conforme con el EIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

222. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° 29 del 16.02.2015, remitió la DIA del "Proyecto Extracción de Áridos Pozo Silva" (Ingreso CMN N° 933 del 17.02.2015).

Con el Ord. N° 729 del 17.03.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó implementar una inspección visual arqueológica en el área donde se realizará la instalación de faena. También se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del

proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 84 del 19.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Antucoya" (Ingreso CMN N° 995 del 19.02.2015).

Con el Ord. N° 761 del 18.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

224. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 89 del 19.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Desaladora Tocopilla" (Ingreso CMN N° 996 del 19.02.2015).

Con el Ord. N° 900 del 30.03.2015, el CMN se pronunció con observaciones y solicitó el cercado de los sitios detectados en el área de influencia del proyecto. Su instalación tendrá que ser supervisada por un arqueólogo o licenciado en arqueología, quien deberá remitir un informe dando cuenta de dicha actividad.

225. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 254 del 19.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de Residuos Especiales e Industriales a Través de Incineración, Osorno" (Ingreso CMN N° 1010 del 19.02.2015).

Con la RE N° 232 del 01.04.2015, el SEA Región de Los Lagos informó del término anticipado de la evaluación del proyecto.

226. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 257 del 19.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Astilleros Chonchi" (Ingreso CMN N° 1011 del 19.02.2015).

Con el Ord. N° 700 del 13.03.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó planimetría en que se muestre el MH Iglesia de Vilupulli con respecto a las obras del proyecto.

Respecto al patrimonio arqueológico, se requirió que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos y patrimonio cultural subacuático, a través de informes de inspección visual para la superficie terrestre y marina del proyecto. Además, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, como también la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Posteriormente, el titular desistió de la evaluación del proyecto.



227. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 110 del 19.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Congregación Eléctrica Santa Juana" (Ingreso CMN N° 1028 del 20.02.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

228. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 116 del 19.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico El Arrebol" (Ingreso CMN N° 1030 del 20.02.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

229. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 78 del 19.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Litueche 4ta Versión" (Ingreso CMN N° 1026 del 20.02.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

230. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 94 del 23.02.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 1054 del 23.02.2015).

Con el Ord. N° 731 del 17.03.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto. Respecto a las medidas de compensación, se solicitó una propuesta de rescate de los sitios a intervenir por las obras y acciones del proyecto; realizar dos publicaciones sobre el patrimonio arqueológico identificado en el proyecto, una de carácter científico y otra para público general. El plazo máximo para esta actividad, será de 3 años a partir de la entrega del informe ejecutivo de rescate y recolección de los sitios arqueológicos.

Acogió la medida de cercado y señalética de los sitios arqueológicos 2, 3, 4, 6 y 7.

El titular del proyecto deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 76, teniendo en cuenta los resultados de la caracterización arqueológica solicitada. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

231. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 57 del 23.02.2015, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN N° 1072 del 24.02.2015).

Con el Ord. N° 920 del 01.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA. Solicitó completar la inspección visual; entregar los kmz con todas las obras del proyecto y los tracks de prospección realizadas. Respecto al Sitio SA01, se requirió su ubicación en planimetría.

El titular solicitó el PAS N° 132, sin embargo en el informe remitido se planteó que los hallazgos no serán impactados directamente; del mismo modo, revisando la planimetría entregada, no queda clara la completa afectación de las huellas. Por lo anterior, se solicitó entregar kmz de las obras y hallazgos arqueológicos registrados.

En el caso de los sitios SA 04, 06, 08, 09 y SH01, se debe estudiar la posibilidad de correr el trazado de las obras a fin de no afectar dichos sitios. Para los hallazgos que se encuentran a más de 5 m de las obras se deben implementar cercados, considerando un buffer de 5 m alrededor de la dispersión de materiales. De lo contrario, se solicita ingresar el proyecto como un EIA. Los rasgos lineales se deberán proteger mediante banderolas, cercos o estacas.

Además, el CMN acogió la medida de monitoreo arqueológico, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 83 del 25.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Campos del Sol" (Ingreso CMN N° 1115 del 26.02.2015).

Con el Ord. N° 732 del 17.03.2015, el CMN solicitó la prospección arqueológica del 100% de la línea de transmisión eléctrica. Además, se deberán cercar los sitios que estén a 50 m o menos de las obras del proyecto.

233. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 102 del 25.02.2015, remitió la DIA del proyecto "Estanque de Almacenamiento de Ácido Sulfúrico para Autonomía Operacional en Complejo Metalúrgico Altonorte" (Ingreso CMN N° 1118 del 26.02.2015).

Con el Ord. N° 856 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

234. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 150436 del 27.02.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Adicional Perquillauquén" (Ingreso CMN N° 1182 del 02.03.2015).

Con el Ord. N° 730 del 17.03.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 3791/2014 de volver a prospectar algunas áreas, tanto en la línea de transmisión eléctrica como en los caminos de acceso definitivos o transitorios, con un máximo

de 30 m entre las transectas. El titular del proyecto deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132, teniendo en cuenta los resultados de la inspección arqueológica solicitada.

235. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 123 del 20.02.2015, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue" (Ingreso CMN N° 1200 del 03.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 2 del proyecto.

236. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 43 del 05.03.2015, remitió el EIA del "Proyecto Hidroeléctrico Puesco-Momolluco" (Ingreso CMN N° 1289 del 05.03.2015).

En estudio.

237. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 186 del 10.02.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Modificación y Ampliación de Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Novofish" (Ingreso CMN N° 1312 del 06.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

238. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 27 del 16.02.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del Proyecto "EIA Línea de Transmisión Caren Bajo- Melipeuco" (Ingreso CMN N° 1313 del 06.03.2015).

En estudio.

239. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 52 del 26.02.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Cumbres" (Ingreso CMN N° 1315 del 06.03.2015).

Con el Ord. N° 762 del 18.03.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, como también la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 150 del 03.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación III Parque Eólico Lebu - Cristoro" (Ingreso CMN N° 1317 del 06.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

241. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 109 del 27.02.2015, remitió Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" (Ingreso CMN N° 1316 del 06.03.2015).

Con el Ord. N° 853 del 26.03.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos, y paleontológicos. Además, otorgó el PAS N° 132 del D.S N° 40/2012.

242. El Sr. Jorge Pasminio Cuevas, SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 117 del 10.03.2015, denunció que se estarían afectando sitios arqueológicos en torno al proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahue", calificado ambientalmente por la RCA N° 443/14 (Ingreso CMN N° 1486 del 12.03.2015).

En estudio.

243. El Sr. Guillermo Guzmán Solar, Ingeniero Civil, Director (S) de Aeropuertos MOP, a través de Ord. DAP N° 122 del 17.02.2015, remitió informe corregido de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de los cambios del proyecto "Construcción Pequeño Aeródromo Caleta María", aprobado ambientalmente mediante la RE N° 24/2010 (Ingreso CMN N° 1551 del 17.03.2015).

Por su parte, la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 29 del 13.03.2015, solicitó pronunciamiento respecto de pertinencia de ingreso al SEIA de estos cambios (Ingreso CMN N° 1554 del 17.03.2015).

En estudio.

244. La Sra. Valentina Quiroga Canahuate, Subsecretaria Mineduc, mediante Ord. N° 238 del 11.03.2015, informó al Ministro del Medio Ambiente respecto al cumplimiento de plazos en pronunciamientos del CMN durante el periodo septiembre y diciembre de 2014, en el marco del SEIA (Ingreso CMN N° 1588 del 18.03.2015).

Se toma nota.

245. La Sra. Tamara González González, de la División de Fiscalización de la SMA, a través de Ord. N° 144 del 17.03.2015, invita a actividades de fiscalización ambiental del Proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos" de la Región de Arica y Parinacota,

para el día 06.04.15, a las 10:00 hrs., en las oficinas de CONAF, Arica (Ingreso CMN N° 1586 del 18.03.2015).

Personal de la Oficina CMN de Arica y Parinacota asistió a la reunión.

246. El Sr. Francisco Javier Jeria León, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación, por Ord. N° 267 del 18.03.2015, reiteró recurso de reclamación en contra de Res. Ex. N° 170 del 08.07.2014, que calificó ambientalmente favorable el EIA del proyecto "Puerto Punta Caldera" (Ingreso CMN N° 1635 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 528 del 23.02.2015 el CMN remitió la información solicitada. Se aclaró que el Faro de Bahía Caldera no cuenta al día de hoy con protección de la Ley N° 17.288 en ninguna de las categorías de MN; que los MA del sector fueron relevados en la línea base con una prospección realizada con la metodología solicitada y aprobada por este Consejo, por lo que no se estima necesario realizar una nueva inspección, y que de aparecer nuevos registros arqueológicos y/o paleontológicos durante la construcción del proyecto, que tiene monitoreo, deberá procederse como quedó establecido en el punto 8.6 de la RCA.

247. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 142 del 16.03.2015, consultó si la Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Socoroma Ltda., ha comunicado al CMN algún antecedente sobre la ejecución de las etapas del proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos", Provincia de Parinacota, calificado ambientalmente con la RCA N° 51/2009 (Ingreso CMN N° 1723 del 24.03.2015).

El CMN acordó remitir los antecedentes solicitados.

248. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente de Medio Ambiente, a través de Ord. N° 480 del 20.03.2015, citó a primera reunión anual del consejo consultivo en el marco del Plan de trabajo de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) a realizarse el 28.05.2015 en las nuevas dependencias de la SMA de Santiago (Ingreso CMN N° 1701 del 24.03.2015).

El CMN asistirá a dicho encuentro.

249. El Sr. Valentín Volta Valencia, Intendente Regional y Presidente de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 147 del 16.03.2015, solicitó pronunciamiento complementario respecto de medida compensatoria, en relación al "Proyecto Minero Algorta", del titular Algorta Norte S.A., calificado ambientalmente con la RCA N° 174/2009 (Ingreso CMN N° 1741 del 25.03.2015).

En estudio.

250. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA Región del Maule, mediante Ord. SEA N° 114 del 02.03.2015, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA por modificación del proyecto "Variantes del Trazado de la "LTE CH Los Cóndores - S/E Ancoa", calificado ambientalmente con la RCA N° 52/2012 (Ingreso CMN N° 1261 del 04.03.2015).

En estudio.

### Fe de erratas

251. En el acta de sesión del 11.03.2015, en el caso N° 297, correspondiente a la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA N° 385/2006 – Plantel El Peumo I y El Peumo II", Región del Biobío:

*Donde dice:*

Con el Ord. N° 380 del 02.02.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó cercar los sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base, realizar monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

*Debe decir:*

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

252. En el acta de sesión del 11.03.2015, en el caso N° 329, correspondiente a la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Central de Pasada Triful", Región de Los Ríos:

*Donde dice:*

En estudio.

*Debe decir:*

Con el Ord. N° 330-A del 04.02.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA solicitando que se informe el área de influencia del proyecto, el área de reforestación y el área de accesos. Se deberá realizar una inspección visual arqueológica de esos sectores, anexando las

planimetrías que identifiquen las obras y acciones del proyecto, la inspección visual realizada, y los sitios arqueológicos detectados.

Además, se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



### GENERALES (continuación)

La sesión se retoma a las 14:45 horas y se incorporan los Consejeros Mireya Danilo, Jorge Morales y Roberto Farriol. Se reincorporan la Consejera María Paz Valenzuela y el VE Sr. Ángel Cabeza, que preside la sesión.

253. Se da la bienvenida a la nueva Consejera experta en conservación y restauración, la arquitecto Sra. Mireya Danilo Brzovic.

254. El VE informa que durante la mañana se realizó una reunión con los encargados de las áreas de planificación, presupuesto y finanzas del Mineduc, la Dibam y el CMN, definiéndose la fórmula para la solución del problema de la Glosa de Personal del presupuesto CMN 2015, la cual estaría conversada ya con la Dipres. Se pedirá a la Dipres decretar el traspaso de las glosas de bienes y servicios de la Dibam y del CMN (100 millones cada institución), para incrementar la glosa de personal del CMN.

Se menciona el esfuerzo de los funcionarios por cuanto los puestos de trabajo de las personas que han dejado la institución en 2015 no han sido repuestos.

El VE expresa que la definición de hoy abre la perspectiva cierta de una pronta solución. Los Consejeros celebran la noticia y agradecen las gestiones.

255. Se informa sobre los daños provocados por las inundaciones a consecuencia del temporal que afectó a las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, entre los días 23 y 25 de marzo de 2015. El registro de la catástrofe estableció lo siguiente:

#### *I. Criterios de levantamiento de información*

Para esta primera etapa, observamos lo siguiente:

- Considerando la envergadura de la emergencia, los campos de información preliminar fueron solo tres: sin daño, con daño y sin información.
- Ya que las carreteras y vías de acceso estaban cerradas, se instruyó a los profesionales de regiones que este catastro se debía realizar por vía telefónica y/o correo electrónico, y sólo si era posible, realizar una visita a terreno.
- Para este último caso y por las prioridades que tiene la emergencia (despeje de caminos, servicios básicos, etc.), se privilegiaría el registro fotográfico por sobre el escrito.



## II. Gestión Institucional

Para llevar a cabo este catastro, se realizaron las siguientes gestiones:

- a. Información recopilada por las áreas Regional y Gestión de la Información:
- Se solicitaron fotografías aéreas e imágenes satelitales al SNIT (a través de la Mesa de Patrimonio), la ONEMI, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Ministerio de Defensa Nacional.
  - La Unidad de Información Territorial realizó análisis y proyecciones de riesgo con la información disponible.
- b. Levantamiento en terreno:
- Para la Región de Atacama, se coordinó con la DAMOP y el CNCA. Actualmente, se encuentran registrando Jacqueline Donoso (DRAMOP), Mariela Leiva (CNCA) y Roberto Vergara (CMN); se ha establecido coordinación con el equipo de terreno MINVU.
  - Se contactó a los administradores y propietarios de MN, además de habitantes de comunidades cercanas a sitios declarados.

## III. Resultados obtenidos

La información relevada tuvo los siguientes resultados:

Región de Antofagasta		
MH	ZT	SN
Con daño: 18%	Con daño: 22%	SN Valle de la Luna:
Sin daño: 41%	Sin daño: 33%	Sin daños
Sin información: 41%	Sin información: 45%	

Región de Atacama		
MH	ZT	SN
Con daño: 16%	Con daño: 100%	SN Rocas de granito
Sin daño: 30%	Sin daño: 0%	orbicular: Sin daños
Sin información: 54%	Sin información: 0%	

Región de Coquimbo		
MH	ZT	SN
Con daño: 2%	Con daño: 0%	SN Laguna de
Sin daño: 61%	Sin daño: 80%	Conchalí: Sin
Sin información: 37%	Sin información: 20%	información

De lo anterior, de un total de 153 MN (MH, ZT y SN), 21 MN tienen daños, 63 MN no presentan daños y para 69 MN no cuentan con información.

Respecto del SPM Sistema Vial Andino – Qhapaq Ñan, se informa:

- Para Arica y Parinacota, las precipitaciones fueron las habituales para el período en la zona, y la Oficina Técnica del CMN en la región estima que no hay daños.
- Para Antofagasta, la Oficina Técnica de la Provincia de El Loa realizó un terreno a Camar, Turi, Catarpe, Lasana e Incahuasi, y no hay daños evidentes. Falta evaluar Cupo, al norte de Lasana.
- Para Copiapó, se ha recibido información de Solange Diaz y otros profesionales que han trabajado en el QÑ, respecto a daños en Finca de Chañaral, y posibles daños en otros sitios. Se realizará una evaluación en los próximos días.
- Se informaron los daños en los sitios al resto de los países QÑ, en el marco de la Reunión del Comité Internacional efectuado en Perú del 24 al 27 de marzo de 2015.
- Se recibió información de Solange Diaz y otros expertos del QÑ sobre los daños en la Finca de Chañaral (Ingreso CMN N° 1865 del 31.03.2015).
- Se informó al Centro de Patrimonio Mundial sobre los aluviones que han asolado al norte del país, comunicando que no hay daños en las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, y que hay tramos afectados del QÑ en la Región de Atacama, que se evaluarán pasado la primera etapa de ayuda humanitaria.
- Se recibió una carta del Centro de Patrimonio Mundial, lamentando lo sucedido en el país, y quedando a la espera de la evaluación de daños del QÑ.

Finalmente, a través del uso del SIG y del CMNGeoportal, se presentaron los resultados del análisis de las áreas referente al riesgo, donde se establecieron hipótesis de posibles daños que se pudieran encontrar en terreno. Dicho análisis se elaboró en base a la aplicación de los criterios de relieve, pendiente y meteorología (agua caída en las fechas del temporal), y su cruce con la capa de MN, así como la poca información de terreno obtenida hasta ese momento.

La Consejera Sra. Arlette Levy entregó antecedentes adicionales sobre el fenómeno meteorológico ocurrido en el norte, que ayudan a entender la magnitud de desastre ocurrido. Ellos se relacionan con la isoterma, la cantidad de agua caída, la duración de la lluvia, el porcentaje de la cuenca del río Copiapó que cubrió el fenómeno, masas de aire frío erráticas, masas de aire húmedo desde el este, las características del subsuelo y la pendiente pronunciada. Un evento de estas características se da cada 100 o 200 años.

El Consejero Sr. Jorge Morales explica que la fuerza del fenómeno fue tal, que el escenario geográfico, el paisaje cambiaron. Ejemplifica con algunos sucesos y advierte que el patrimonio arqueológico cercano a los ríos tiene que estar muy afectado. Menciona también que en el marco del cambio climático global no se sabe si estos fenómenos serán tan esporádicos.

El VE Sr. Angel Cabezas, informa sobre su visita a terreno y los daños identificados en los museos y bibliotecas Dibam, así como las gestiones que se han previsto para remediarlos. Señala que no hay colecciones de museos afectadas. La biblioteca de Chañaral, con todo su contenido, incluso colecciones de alto valor patrimonial, fue arrasada. Agrega que los daños en el patrimonio

sin protección oficial son cuantiosos, y que el daño a la infraestructura minera, vial y de regadío es enorme. Informa que durante la próxima semana se sumará a la salida a terreno de los funcionarios CMN para conocer el estado del tramo asociado al Qhapaq Ñan, en la Región de Atacama.

El Consejero Sr. Luis Cornejo menciona la importancia de entender la diferencia entre el costo de prevenir, versus el costo de corregir y reparar, como parte de las lecciones a aprender.

El Consejero Sr. Enrique Vial informa que el Colegio de Arquitectos contactará a sus delegaciones regionales para recabar información adicional.

256. El VE Sr. Ángel Cabeza comunica que a través de un convenio de cooperación se ha dispuesto la apertura de la puerta que separaba al Museo de Arte Contemporáneo y al Museo Nacional de Bellas Artes desde 1929, integrando ambos museos, lo que implica también un acceso gratuito al recinto de la Universidad de Chile.

257. El VE Sr. Ángel Cabeza informa sobre las actividades realizadas del 12 al 16 de marzo de 2015 en el Archipiélago de Juan Fernández, en conmemoración del centenario del hundimiento del buque alemán Dresden en la Bahía Cumberland, Isla Robinson Crusoe, en colaboración entre la Armada de Chile –Primera Zona Naval-, la Embajada de Alemania, instituciones nacionales gubernamentales y locales, en particular la Municipalidad de Juan Fernández, y el Centro Interdisciplinario de Estudios Oceánicos de la Universidad de Valparaíso.

Se destaca la ceremonia de entrega de la réplica de la campana del buque Dresden por el Embajador alemán a la comunidad de la isla. Una segunda réplica se encuentra en el Museo Marítimo Nacional de Valparaíso; recordemos que la original está en préstamo en el Museo Histórico Militar de Dresden, Alemania, hasta el año 2021.

Los intercambios con las autoridades presentes permitieron consensuar numerosos acuerdos de colaboración, entre ellos el acuerdo de firmar un Convenio con el Museo Marítimo Nacional y el compromiso de la Dibam de apoyar al archipiélago Juan Fernández para proteger, conservar y poner en valor su patrimonio cultural.

La delegación Dibam-CMN estuvo compuesta por los Sres. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE CMN, Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de Araucanía y experto en temas de patrimonio cultural subacuático y Claudio Ampuero, periodista CMN, así como por la Sra. Vera Fikarova, encargada de Asuntos Internacionales CMN. El CMN financió los traslados aéreos del Sr. Miguel Chapanoff.

258• El VE Sr. Ángel Cabeza informa que el Presidente de la Fundación de Patrimonio Cultural Prusiano, Prof. Hermann Parzinger, estuvo de visita en Chile entre el 29 de marzo y el 11 de abril, para participar en una serie de actividades con autoridades gubernamentales y expertos del ámbito de la conservación del patrimonio histórico y cultural, además de firmar un acuerdo de cooperación con la Dibam para desarrollar un intercambio de conocimientos y especialistas, especialmente en relación a la gestión de museos.

De especial interés fueron las exposiciones de Prof. Parzinger sobre la gestión de museos en Alemania y estrategias de digitalización de bibliotecas, archivos y museos, así como su presentación de la Isla de Museos en Berlín y el proyecto del Forum Humboldt de diálogo de culturas actualmente en construcción.

El Prof. Parzinger también viajó a Isla de Pascua para conocer los trabajos de la Comisión para Arqueología de culturas extra-europeas (KAAK) del Instituto Arqueológico Alemán, el que presidió desde 2008 a 2012.

259. Los Sres. Germán Campos Onfray, Presidente del Salón Teniente Hernán Merino Correa, y Alejandro Jahn Toro, Alcalde (S) Municipalidad de Vitacura, mediante carta del 16.02.2015 y Ord. N° 3/91 del 19.02.2015 respectivamente (Ingresos CMN N° 1013 y 1024 del 20.02.2015), solicitan la reconsideración y reevaluación del acuerdo adoptado y comunicado a través del Ord. CMN N° 289 del 30.01.2015.

El Consejo en la sesión del 11.03.2015, acordó comisionar al Consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional para realizar un análisis pormenorizado de los antecedentes históricos allegados a la solicitud, y los que pudiera recabar de distintas instituciones, para que las solicitudes de reconsideración fuesen analizadas nuevamente por el Consejo (punto N° 10 del acta).

El Sr. Nicolás Muñoz Montes, Jefe de Asesores del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, mediante el Ord. N° 6800/119 del 06.04.2015 (Ingreso CMN N° 1973 del 07.04.2015), remitió los oficios CJE SGE DAI (P) N° 6800/1184 del 02.04.2015 y SGA. (O) N° 6800/S/1313 del 06.04.2015 de los Sres. Leonel Muñoz Villarreal, Contraalmirante Secretario General de la Armada, y Sergio Ahumada Labbé, General de Brigada Secretario General del Ejército. Se aportó también el informe elaborado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada sobre el caso.

El Consejero Jorge Morales expone el contenido de los documentos.

En el debate se aborda el significado del concepto de héroe y su complejidad. También se aborda el concepto de Padre de la Patria, y la existencia de héroes que fueron clave en la formación de la República. Se reflexiona sobre la importancia social que reviste el reconocimiento y homenajes a quienes la sociedad estima tienen carácter de héroes, y el dinamismo y diversidad que marcan la atribución del carácter heroico a un suceso o persona.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo informado mediante el Ord. CMN N° 289 del 30.01.2015, que es no aprobar la instalación del MP en homenaje al Teniente Hernán Merino Correa en el "Paseo de los Héroes", junto a los monumentos a Arturo Prat, Bernardo O'Higgins y José Miguel Carrera, que se encuentran actualmente emplazados en dicho espacio, así como requerir al municipio de Vitacura que presente un nuevo emplazamiento para el MP, que puede ser en el mismo Parque Bicentenario.

Lo anterior, fundado en que no obstante son indiscutibles los méritos y el carácter heroico de la acción del Teniente Merino, reconocidos póstumamente por el Estado de Chile, el homenajeado no tiene el carácter de Padre de la Patria de los próceres señalados, por lo que su monumento no debe ser emplazado en línea con los de Prat, O'Higgins y Carrera, sino en un contexto que permita a la comunidad homenajearlo en su mérito y significado histórico propios.

Al tratarse este caso no se encontraba presente la Consejera Arlette Levy.

260. Se convoca a la siguiente sesión para el día jueves 30 de abril, de 15.00 a 18.00 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

La Consejera Loreto Torres informa cómo se están abordando las solicitudes pendientes de declaratorias de MN, así como el trabajo conjunto realizado por las áreas de Arquitectura, Patrimonio Histórico y Gestión de la Información. Anuncia que sobre las gestiones del Minvu con respecto al PRC de Castro, y la necesidad de que el CMN de lineamientos.

El VE Sr. Ángel Cabeza agradece el esfuerzo realizado por la Consejera Loreto Torres y los profesionales de la SE para avanzar en la materia. Destaca la importancia de trabajar interinstitucionalmente.

A solicitud de la Consejera Ximena Silva, secundada por otros consejeros, se oficiará a los distintos organismos representados en el CMN, informando que a contar de abril se realizarán dos sesiones mensuales del Consejo.

Se cierra la sesión a las 16.06 horas.

Santiago, miércoles 08 de abril de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y  
MUSEOS, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA EJECUTIVA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

